

**Minera IRL Limited**



# **FORMULARIO INFORMATIVO ANUAL**

**Para los 12 meses terminados el 31 de diciembre 2021**

**30 de marzo 2022**

## ÍNDICE

Página

1	ESTRUCTURA CORPORATIVA.....	2
2	DESARROLLO GENERAL DEL NEGOCIO .....	4
3	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO .....	7
4	OPERACIONES .....	8
4.1	Mina de oro Corihuarmi.....	8
5	PROYECTOS .....	12
5.1	Ollachea .....	12
6	FACTORES DE RIESGO .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
7	DIVIDENDOS .....	32
8	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL.....	32
9	MERCADO DE VALORES.....	32
10	TÍTULOS VALORES DEPOSITADOS EN GARANTÍA.....	33
11	DIRECTORES y OFICIALES.....	34
12	ÓRDENES DE SUSPENSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE ACCIONES, INSOLVENCIAS, PENALIDADES Y SANCIONES .....	38
13	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ACCIONES REGULATORIAS .....	38
14	INTERÉS DE LA GERENCIA Y OTROS EN TRANSACCIONES IMPORTANTES .....	38
15	AGENTES DE TRANSFERENCIA Y REGISTRADORES .....	39
16	PRINCIPALES CONTRATOS.....	39
17	INTERESES DE LOS EXPERTOS .....	43
18	AUDITORES .....	43
19	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	43
	ANEXO 1 – ESTATUTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA .....	45

## **GENERAL**

En este Formulario Informativo Anual ("AIF") cualquier referencia a “nosotros”, “nos”, “nuestro”, así como referencias a “la Compañía” o “Minera IRL”, se considerará que se refiere a Minera IRL Limited y a todas sus subsidiarias, a menos que el contexto claramente indique lo contrario. Para facilitar la consulta, se ha incluido un organigrama en la sección titulada “*Relaciones entre Compañías*” del presente AIF.

Todas las referencias que se hacen en este AIF con respecto a monedas están expresadas en dólares estadounidenses ("US\$"), a menos que se indique lo contrario. El símbolo "C\$" se refiere a dólares canadienses.

## **DECLARACIÓN CAUTELAR SOBRE INFORMACIÓN A FUTURO**

Cierta información contenida en este AIF o en los documentos que se han incorporado mediante referencia en este AIF constituye declaraciones “a futuro” en el sentido de la legislación de valores aplicable de Canadá. Dichas declaraciones a futuro son proyecciones de eventos, ganancias, ingresos, rendimiento económico futuro y planes y objetivos de la gerencia para futuras operaciones. En algunos casos las declaraciones a futuro se pueden identificar por el uso de palabras como "planear", "esperar" o "no esperar", "se espera", "presupuesto", "programado", "se estima", "se prevé", "se pretende", "se anticipa" o "no se prevé" o "cree" o sus variaciones (incluyendo variaciones gramaticales) de dichas palabras y frases o declaraciones que indican que ciertas acciones, eventos o resultados "pueden", "podrían" o "van a" tener lugar, ocurrir o lograrse. Las declaraciones a futuro en este AIF incluyen aquellas que se refieren al precio futuro de los productos básicos (incluido el oro), objetivos de la producción de minerales, la estimación de los recursos y reservas minerales, los costos de operación en efectivo y ciertos gastos importantes, la anticipación del éxito en la realización de actividades de exploración, el plazo y alcance de los futuros inicios en minería o producción, leyes previstas y tasas de recuperación, estimaciones de la obligación de retiro de activos, la capacidad para asegurar el financiamiento y la cantidad necesaria, disputas o reclamos de títulos y adquisiciones potenciales de o aumentos en los intereses de la propiedad.

Las declaraciones a futuro se basan en suposiciones e involucran riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que pueden causar que los resultados, rendimiento o logros reales de la Compañía sean sustancialmente diferentes de cualquier otro resultado futuro, rendimiento o logro expresado o implícito en dichas declaraciones o información a futuro. Estos riesgos, incertidumbres y otros factores incluyen, entre otros, la naturaleza especulativa inherente y los peligros asociados con las actividades de exploración y desarrollo, incertidumbres relacionadas con la fluctuación de precios, incertidumbres relacionadas con los costos actuales de capital, costos operativos y gastos, programas de producción y rentabilidad económica, el riesgo de que el título de la Compañía de sus propiedades podría ser impugnado, los riesgos relacionados con el ambiente u otras regulaciones, riesgos relacionados con los procedimientos legales, riesgos relacionados con una mayor competencia, las incertidumbres relacionadas con los derechos de superficie en los países donde se ubican los proyectos minerales principales de la Compañía, las incertidumbres inherentes a la medición de los recursos y reservas minerales, supuestos con respecto a la necesidad de financiación y la disponibilidad de dicha financiación, política y regulación gubernamental y otros riesgos que pueden ocasionar que los resultados reales de la Compañía, los niveles de actividad, los rendimientos o logros sean materialmente diferentes a aquellos implícitos o expresados en cualquier declaración a futuro.

Aunque la Compañía ha intentado identificar factores que podrían causar realmente que las acciones, eventos o resultados difieran en gran medida de aquellos descritos en las declaraciones o información prospectivas, es posible que existan otros factores que causen acciones, eventos o resultados que no sean los esperados, estimados o previstos. No existe garantía alguna de que las declaraciones prospectivas resulten ser exactas, ya que los resultados y eventos futuros reales podrían diferir en gran medida de aquellos anticipados en dichas declaraciones. En consecuencia, los lectores no deben depositar una confianza indebida en las declaraciones a futuro. Todas las declaraciones a futuro hechas en este AIF están certificadas por esta declaración cautelar.

## **1 ESTRUCTURA CORPORATIVA**

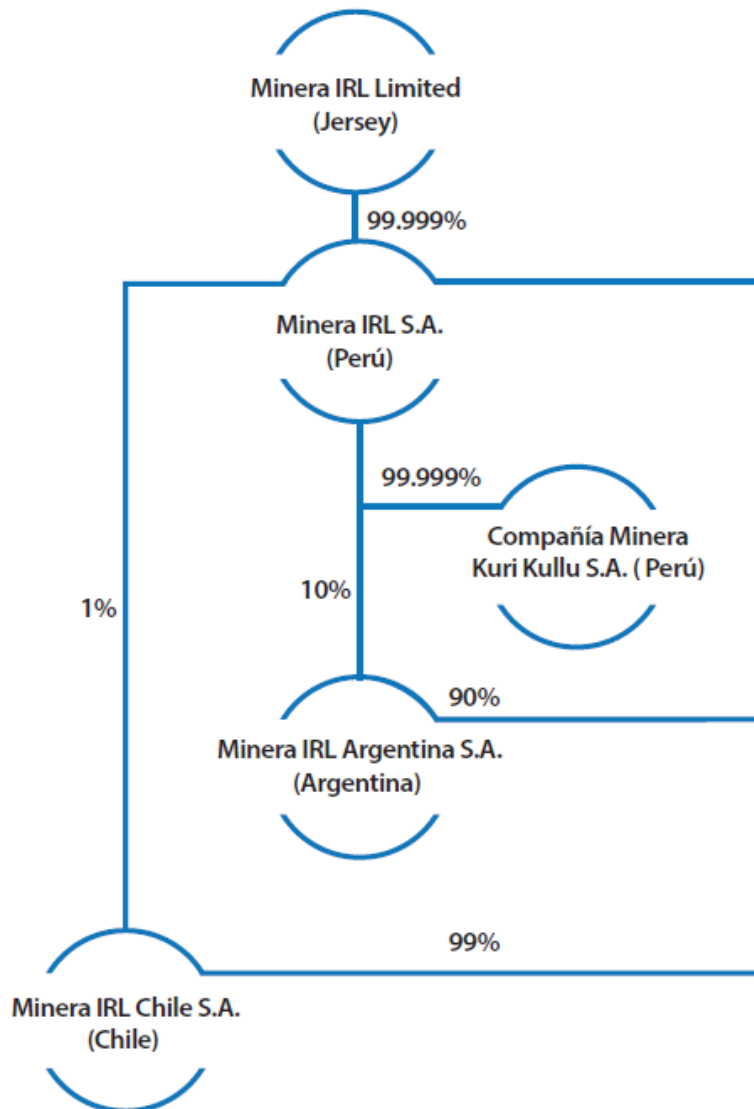
### **Nombre, dirección y constitución**

Minera IRL Limited fue constituida en las Islas Caimán el 27 de agosto de 2003 como "Goldmin Holdings". El 25 de octubre de 2006, la Compañía cambió su jurisdicción de domicilio de Islas Caimán a Jersey y cambió su nombre a "Minera IRL Limited". El domicilio social de la Compañía se encuentra en Hawksford House, 15 Esplanade, St. Helier, Jersey, JE1 1RB. La oficina central corporativa de la Compañía se encuentra en Av. Santa Cruz 830, Piso 4, Miraflores, Lima 18, Perú.

### **Relaciones entre compañías**

El siguiente diagrama muestra la Compañía y sus subsidiarias, incluida la jurisdicción de constitución u organización y el respectivo porcentaje de propiedad de la Compañía con respecto a cada subsidiaria.

# Minera IRL Limited Corporate Structure



## **2 DESARROLLO GENERAL DEL NEGOCIO**

Minera IRL está dedicada al negocio de la minería, la extracción y exploración de metales preciosos en América Latina. Sus activos consisten en sus acciones en sus siete subsidiarias. Dos de estas subsidiarias están constituidas de acuerdo a la ley peruana: Minera IRL S.A. y Compañía Minera Kuri Kullu S.A. (en adelante, las “Subsidiarias peruanas”). Las otras dos subsidiarias están constituidas en Argentina (Minera IRL Argentina S.A) y Chile (Minera IRL Chile S.A.), las cuales están inactivas y no cuentan con activos. Frecuentemente se hace referencia a este grupo en los documentos de divulgación continua de la Compañía como el “Grupo”.

Minera IRL, la compañía matriz constituida en Jersey y emisor autorizado, posee el 99.99% del capital social emitido y en circulación de Minera IRL S.A. Dado que la Ley general de sociedades del Perú requiere que todas las sociedades peruanas tengan por lo menos dos accionistas, la Compañía no puede poseer las subsidiarias peruanas al 100%. Actualmente, Armando Lema, Director de la Compañía que actúa en representación de la Compañía, posee una acción de las acciones emitidas y en circulación de Minera IRL S.A. y una acción de las acciones emitidas y en circulación de Compañía Minera Kuri Kullu S.A.

Dentro del Grupo, los únicos activos son propiedad de las Subsidiarias peruanas – Minera IRL S.A. es propietaria de la Mina de oro Corihuarmi, la actual mina de oro en producción del Grupo, mientras que Compañía Minera Kuri Kullu S.A., la subsidiaria de Minera IRL S.A., posee el activo de exploración y desarrollo bandera del Grupo, el Proyecto de oro Ollachea.

La Mina de oro Corihuarmi es una mina de oro operativa que cuenta con todos los permisos y que actualmente consta de 10 concesiones mineras que abarcan aproximadamente 6,719 hectáreas. Estos petitorios están registrados en los Registros Públicos, de conformidad con la Ley general de minería bajo el nombre de Minera IRL S.A. En Perú, los derechos sobre los minerales se otorgan, poseen, explotan y comunican únicamente de conformidad con la Ley general de minería y una concesión de minerales registrada en los Registros Públicos como propiedad de la persona en cuyo nombre está registrada. Estos títulos pueden confirmarse accediendo al libro oficial de minería y a un sistema computarizado que mantiene el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico que muestra los títulos, así como el estado del pago de los derechos de vigencia y sanciones, de haberlas. Los derechos de superficie se obtienen por separado del propietario, y el titular de un derecho minero no puede iniciar las actividades mineras hasta que haya llegado a un acuerdo con el titular de los derechos de superficie.

El Proyecto Ollachea es un proyecto de oro que actualmente consta de 22 concesiones mineras que abarcan aproximadamente 11,093 hectáreas. Estos petitorios están registrados en el gobierno del Perú en los Registros Públicos, de conformidad con la Ley general de minería bajo el nombre de Compañía Minera Kuri Kullu S.A., la cual posee los derechos de superficie integrales de conformidad a un acuerdo escrito con la comunidad local firmado en noviembre de 2007, que se extendió en junio de 2012 por un periodo de 30 años a cambió de continuar con ciertos programas en la comunidad y un acuerdo para otorgar a la comunidad de Ollachea una participación en el capital en Compañía Minera Kuri Kullu S.A. del cinco por ciento (5%) tras el inicio de la producción comercial.

A continuación, se presenta un resumen de las principales novedades de Minera IRL durante los tres últimos años:

### **2019**

El 16 de setiembre 2019 la Compañía anunció que el Tribunal Arbitral había emitido su Laudo Arbitral Final.

El Laudo dispone que COFIDE debe pagar un monto total de \$34.2 millones por daños. El Tribunal Arbitral declaró no tener jurisdicción respecto del pago del Crédito Puente debido a que el contrato

del Crédito Puente contiene una cláusula expresa que lo sujeta a la jurisdicción de las cortes de Nueva York.

El 30 de octubre 2019 la Compañía anunció que el Tribunal Arbitral había rechazado la solicitud de COFIDE de modificar el Laudo Arbitral Final emitido en setiembre 2019. COFIDE tiene derecho a presentar un recurso de anulación del Laudo Arbitral en caso se hubiera afectado alguna formalidad durante el proceso

El 21 de noviembre 2019 la Compañía llevo a cabo su Junta General Anual de Accionistas en Vancouver, Canadá. Los accionistas de la Compañía votaron a favor de todas las resoluciones presentadas, re-eligiendo a dos de los directores y volviendo a designar a PKF Littlejohn LLP como auditor de la Compañía.

El 31 de diciembre 2019 la Compañía firmó un Acuerdo de Entendimiento con COFIDE. El objetivo de este acuerdo es permitir a ambas partes llegar a una transacción respecto a las obligaciones señaladas en el Laudo Arbitral anunciado el 16 de setiembre así como al Crédito Puente. La Compañía ha tomado conocimiento que COFIDE ha presentado una demanda de anulación sobre el Laudo Arbitral. El Acuerdo de Entendimiento especifica que COFIDE realizara las acciones necesarias para desistirse de esta demanda encaso las partes lleguen a un acuerdo final dentro del marco del Acuerdo de Entendimiento.

## **2020**

En febrero y agosto 2020 la Compañía pagó reestimaciones fiscales correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre 2008, 2009 y 2011 de \$1,838,000 y \$2,320,0000 respectivamente.

A inicios de marzo 2020 la Compañía reforzó la aplicación de sus protocolos de salud y seguridad, lo cual encapsuló las operaciones en la mina Corihuarmi y el proyecto Ollachea en la medida de lo posible frente a la crisis mundial causada por el COVID-19. A la fecha, no ha habido interrupciones significativas en las operaciones mineras, la producción o la venta de oro; y los precios del oro se han incrementado. El gobierno Peruano ha aprobado el plan de vigilancia, prevención y control contra el COVID-19 de la mina Corihuarmi lo que permite la continuación de sus operaciones mineras. Aún cuando podrían presentarse ciertas dificultades en la cadena de suministros y en el transporte del oro, el Grupo confía poder superar estas dificultades. En este sentido la Compañía considera que ha tomado las medidas necesarias ante el impacto del COVID-19 y que a la fecha de presentación de este reporte la Compañía considera que no existen impactos materiales que afecten la aplicación del principio de empresa en marcha o algún rubro de los estados financieros. Durante el año terminado el 31 de diciembre 2021 hubo un total de \$389,000 en gastos relacionados a COVID-19

Es imposible predecir con certeza el impacto final de COVID-19 en esta etapa. De acuerdo con la opinión de la mayoría de expertos, creemos que el impacto de la pandemia en la economía será material. En este sentido, podría tener efectos negativos en las operaciones de la Compañía en el futuro. La Gerencia se encuentra constantemente evaluando el impacto de COVID-19, sin embargo dado lo cambiante y volátil de la situación, en esta etapa no es posible hacer predicciones futuros escenarios.

El flujo de efectivo de la Compañía es suficiente para cumplir sus compromisos y financiar sus requerimientos de capital de trabajo ante esta crisis. La Compañía no ha realizado, ni proyecta efectuar recortes laborales o salariales. Mientras tanto, se encuentra constantemente reevaluando los planes de movilización y desmovilización de sus trabajadores de mina, priorizando su salud y seguridad.

El 12 de noviembre 2020 la Compañía anunció que había resuelto su disputa con COFIDE. El resumen del acuerdo firmado es que la Compañía adeuda a COFIDE US\$70 millones de capital más

US\$ 31.9 millones de intereses devengados (calculados al 10 de Noviembre de 2020) y COFIDE adeuda a la Compañía US\$34.2 millones de conformidad con el Laudo Arbitral de setiembre de 2019, más intereses desde el 17 de julio de 2017 hasta la fecha de pago. Los montos adeudados serán compensados. La Compañía pagará el saldo a COFIDE en un plazo de hasta 36 meses y COFIDE solicitará el desistimiento del recurso de anulación de Laudo Arbitral. Asimismo, de acuerdo a los términos del acuerdo firmado ciertas penalidades son aplicables mientras el saldo de la deuda con COFIDE no sea cancelada íntegramente. Para garantizar el pago íntegro del saldo adeudado a COFIDE, se suscribirán dos contratos de fideicomiso, uno sobre las concesiones minerales del Proyecto Ollachea y otro sobre futuros flujos de caja provenientes del mismo.

El 14 de diciembre 2020 la Compañía llevo a cabo su Junta General Anual de Accionistas en Vancouver, Canadá. Los accionistas de la Compañía votaron a favor de todas las resoluciones presentadas, re-eligiendo a dos de los directores y volviendo a designar a PKF Littlejohn LLP como auditor de la Compañía.

## **2021**

El 24 de junio 2021 la Compañía anunció que, formalizando los acuerdos del 12 de noviembre 2020, se firmaron cuatro contratos interrelacionados entre la Compañía y COFIDE:

- Un Contrato de Fideicomiso de Flujos, en virtud del cual se constituye un fideicomiso sobre los flujos generados por el Proyecto Ollachea con la finalidad de garantizar las obligaciones de la Compañía frente a COFIDE, mediante la canalización de dichos flujos a través de una cuenta recaudadora cuya administración estará a cargo de La Fiduciaria.
- Un Contrato de Fideicomiso de Activos, en virtud del cual se constituye un fideicomiso sobre las acciones que la Compañía mantiene en su subsidiaria peruana Compañía Minera Kuri Kullu S.A., así como sobre las concesiones del Proyecto Ollachea que son de titularidad de dicha subsidiaria con la finalidad de garantizar las obligaciones de la Compañía frente a COFIDE mediante la transferencia del dominio fiduciario de los valores y las hipotecas a La Fiduciaria.
- Un Contrato de Refinanciamiento, el cual establece los términos y condiciones para el pago del capital y de los intereses devengados y por devengar de la deuda que la Compañía mantiene frente a COFIDE; y
- Un Convenio de Compensación, el cual establece los términos y condiciones para la compensación por daños a favor de la Compañía de acuerdo con el Laudo Arbitral de setiembre de 2019 contra los intereses devengados y por devengarse a favor de COFIDE.

Con fecha 10 de agosto 2021 se publicó un nuevo Informe Técnico NI 43-101 para la mina Corihuarmi calculando la existencia de 13.8 millones de toneladas de recursos medidos e indicados con una ley promedio de 0.21 gramos por tonelada.

Con fecha 1 de setiembre 2021 se publicó un nuevo Informe Técnico NI 43-101 para el Proyecto Ollachea. Los aspectos más destacados de esta Evaluación Económica Preliminar (“PEA” por sus siglas en inglés) son un NPV antes de impuestos de \$327 millones utilizando un precio de oro de \$1,600 por onza y una tasa de descuento de 7%; así como un estimado de 10.7 millones de toneladas de recursos minerales indicados con una ley de 3.28 gramos por tonelada conteniendo 1.13 millones de onzas de oro

El 14 de diciembre 2021 la Compañía llevó a cabo su Junta General Anual de Accionistas en Vancouver, Canadá. Los accionistas de la Compañía votaron a favor de todas las resoluciones presentadas, re-eligiendo a dos de los directores, eligiendo a un nuevo director y volviendo a designar a PKF Littlejohn LLP como auditor de la Compañía.

## **Eventos posteriores al 2021**

No ha habido eventos posteriores entre el final del período y la fecha de presentación de este informe.



### **3 DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

La Compañía está dedicada al negocio de la exploración y operación minera en Perú. Cuenta con una mina en producción, la mina de oro Corihuarmi, la cual se encuentra en los Andes y ha producido 366,935 onzas entre marzo de 2008 y finales de diciembre de 2020.

El principal activo de la Compañía es el Proyecto Ollachea cuyo titular es su subsidiaria peruana Compañía Minera Kuri Kullu S.A. el cual se localiza cerca del pueblo de Ollachea en el sur-este del Perú. La Compañía cuenta con todos los permisos necesarios para iniciar la construcción de la mina en Ollachea. En 2015, La Compañía obtuvo un préstamo de \$70 millones (el “Crédito Puente”) de COFIDE. Este Crédito Puente era el primer componente del mandato de COFIDE para estructurar una línea de financiamiento sénior de hasta \$240,000,000 pero COFIDE terminó dicho mandato sin procurar una explicación en marzo 2017. Información más detallada está disponible en la página 39, sección 16 “Principales Contratos”, párrafo “Contrato de Crédito Puente con COFIDE”.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, la Compañía tuvo un promedio de 394 empleados.

## **4 OPERACIONES**

### **4.1 Mina de oro Corihuarmi**

El siguiente resumen ha sido tomado del reporte técnico titulado Reporte Técnico NI 43-101 - Estimación de Recursos Minerales de la Mina Corihuarmi - Minera IRL Limited, (el “Reporte Corihuarmi”). El Reporte Corihuarmi, que reemplaza un reporte técnico previo registrado en SEDAR el 4 de julio de 2008, tiene una fecha efectiva de 9 de agosto de 2021 y fue registrado en SEDAR el 10 de agosto de 2021. El Reporte Corihuarmi, cuyo contenido integro es incorporado en este Formulario Informativo Anual mediante esta referencia, puede ser encontrado en el perfil de la Compañía en SEDAR en [www.sedar.com](http://www.sedar.com).

#### **1.1 Introducción**

Minera IRL Limited (MIRL) contrató a Mining Plus para la elaboración de un Reporte Técnico de conformidad con el Instrumento Nacional 43-101 (“NI 43-101”) para la mina Corihuarmi que opera en Perú.

Corihuarmi inició operaciones en el 2008 teniendo como base un Estudio de Factibilidad inicial desarrollado en abril de 2006 en conformidad con el NI 43-101 (“Reporte Técnico de 2006”). Dicho reporte establecía una mina con una expectativa de vida de cuatro años.

Desde el Reporte Técnico de 2006, la Vida Útil de la Mina ha sido extendida en dos oportunidades, contando con la participación de Mining Plus en la más reciente extensión realizada en 2018. Dicha extensión estimaba una nueva vida útil de 2.8 años que terminaba en octubre de 2020. Cabe recalcar que, entre 2008 y 2020, Corihuarmi ha producido más de 366,000 onzas de oro.

La mineralización de oro en Corihuarmi se extrae por métodos de minado a tajo abierto. La ley promedio producida en el 2020 fue de 0.25 gramos por tonelada (“g/t”) de oro, incluyendo la recuperación de 22,593 onzas de oro mediante un proceso de lixiviación.

Durante un período de cuatro meses entre marzo y julio de 2021, la mina Corihuarmi extrajo un total de 1,973,600 toneladas de material mineralizado con una ley de 0.25 g/t de oro. El total de onzas de oro recuperadas durante este periodo fue de 9,950.

Las operaciones de minado en Corihuarmi emplean una configuración convencional de camiones y excavadoras. Los tajos abiertos son explotados en bancos de 5 metros de altura mediante operaciones de perforación, voladura, carga y transporte en la unidad. El circuito de transporte de materiales se realiza en dos partes, siendo la primera desde el tajo hacia la chancadora y la segunda desde la chancadora hasta la plataforma de lixiviación. Si el material mineralizado no amerita trituración, entonces es transportado directamente a la plataforma de lixiviación como material directo de mina. El desmonte es transportado al botadero de desmonte.

Los recursos minerales estimados a finales de febrero de 2021 no han sido sometidos a ningún análisis económico exhaustivo, por lo que no se ha demostrado que sean económicamente viables más allá de la prueba razonable de extracción económica para justificar su clasificación como Recursos.

#### **1.2 Descripción de la propiedad**

Corihuarmi (la “Propiedad”) está ubicada en la Cordillera Central del Perú, y atraviesa las regiones de Lima, Junín y Huancavelica aproximadamente a 160 km al sureste de la capital del Perú, Lima.

La Propiedad está compuesta por 14 concesiones que abarcan aproximadamente 9,830 hectáreas. Dichas concesiones incluyen 6 concesiones mineras de titularidad de Minera Andes Exploration

("Minandex"), así como 7 concesiones mineras y 1 concesión de beneficio de titularidad de MIRL. Existen nueve zonas de minado (tajos abiertos) en la Propiedad: Laura, Cayhua, Cayhua Norte, Ampliación Diana, Susan, Scree Slope, Ampliación Scree Slope, Coyllor, y Ely Norte.

Un acuerdo entre MIRL y Minandex establece que Minandex mantiene un Retorno Neto de Fundición ("NSR") variable de la producción de las concesiones mineras TUPE 2, TUPE 3 y TUPE 5. La producción aurífera de la Propiedad también está sujeta a un pago de NSR al gobierno peruano que varía en función de las ventas totales.

Todas las concesiones tienen plena existencia y solvencia legal y Mining Plus no tiene conocimiento de ningún litigio o problema legal pendiente relacionado con la Propiedad.

### **1.3 Geología y mineralización**

La Propiedad está ubicada en el extremo norte del cinturón epitermal de Au-Ag en el sur del Perú. La mineralización identificada en la Propiedad es de tipo epitermal de alta sulfuración alojada en rocas volcánicas cercanas a la falla de Chonta, una estructura de dirección NNW de importancia regional. La falla de Chonta es una ruptura geológica importante que separa los depósitos volcánicos cenozoicos de los sedimentos paleozoicos plegados. La alteración y mineralización zonificada se centra en domos de dacita y riódacita intrusivos cerca de la falla de Chonta en su intersección con las fallas subordinadas de dirección NE.

### **1.4 Exploración**

La Propiedad fue identificada por primera vez en 1996 gracias a anomalías de color en las imágenes Landsat. Posteriormente, los trabajos de mapeo, geoquímica, geofísica y perforación en el área permitieron identificar nueve centros mineralizados con oro y plata, esta última económicamente menos relevante.

El objetivo Fugro y otras zonas en los alrededores muestran anomalías de Audio Magnetotelúrico de Fuente Controlada ("CSAMT") similares a las de las nueve zonas de minado que aún no han sido sometidas a pruebas de perforación.

### **1.5 Perforación**

La actualización de recursos fue realizada utilizando información de soporte generada por la operación. La ley de oro fue estimada mediante el uso de taladros de perforación diamantina ("DDH") y de circulación reversa ("RCD"), con el apoyo de perforación rotatoria de aire (taladros largos o "LH") en áreas con información limitada de ensayos.

La comparación entre los taladros LH (2018-2021) y RCD y DDH sugiere que las leyes de los taladros LH están sesgadas positivamente para las muestras con ley de oro superior a 0.2 g/t, debido enteramente a la técnica de perforación. El sesgo de los taladros LH puede ajustarse multiplicando por 0.9 las leyes de taladros LH para compensar este sesgo aparente.

### **1.6 Recursos minerales**

Los recursos minerales fueron estimados por la Sra. Muñoz ("QP"), quien considera que el uso de los datos iniciales fue adecuado para una Estimación de Recursos Minerales y que se emplearon metodologías de estimación acorde con los estándares en la industria. Los recursos minerales son reportados por encima de una ley de corte razonable en base a los costos de producción y recuperación metalúrgica empleados actualmente en la Mina de Oro Corihuarmi.

Los recursos minerales han sido estimados en conformidad con los Lineamientos de Buenas Prácticas de Estimación de Recursos Minerales y Reservas Minerales del Instituto Canadiense de Minería, Metalurgia y Petróleo (CIM) (noviembre de 2019) y son reportados de conformidad con el NI 43-101. A continuación, se presenta un resumen de los recursos minerales al 28 de febrero de 2021, la cual es la fecha efectiva.

Los recursos minerales son reportados en base a una ley de corte de 0.1 g/t Au dentro de un diseño de tajo actualizado para el 2021 para delimitar los recursos, junto con una baja relación desmonte/mineral. El diseño del tajo y la ley de corte se calcularon utilizando un precio de US\$ 1,500 por onza de oro.

Categoría del Recurso	Tonelaje (t)	Au (g/t)	Au onzas (kt)
Medido	8.00	0.20	51.1
Indicado	5.83	0.22	41.2
<b>Medido + Indicado</b>	<b>13.83</b>	<b>0.21</b>	<b>92.3</b>
Inferidos	0.2	0.2	1.50

1. Los recursos minerales no son reservas minerales y no se ha demostrado su viabilidad económica.
2. Se han redondeado todas las cifras para reflejar la precisión relativa de las estimaciones. Es posible que se generen discrepancias menores debido al redondeo para obtener cifras significativas adecuadas.
3. Todos los tonelajes son reportados como toneladas métricas secas y las onzas con contenido de oro son onzas troy (ozt).
4. El Recurso Mineral ha sido estimado por la Geóloga María Muñoz, MAIG, QP(Geo), Persona Calificada Independiente de acuerdo con el NI 43-101, profesional de la empresa consultora Mining Plus, quien asume la responsabilidad de dicha estimación.
5. El Recurso Mineral es subhorizontal, aflora o se encuentra cerca de la superficie, y se ha demostrado que es extraíble mediante métodos de explotación a tajo abierto con una baja relación desmonte/mineral.
6. El Recurso Mineral es reportado dentro de un tajo diseñado con una ley de corte de 0.1 g/t Au, que ha sido estimado utilizando un precio del oro de US\$ 1,500. La ley de corte asumida es ligeramente más alta que la ley de corte marginal.
7. Se asume una recuperación estimada para el oro de 70.6% y un costo operativo total de US\$ 4.51 por tonelada.
8. Los recursos han sido estimados mediante taladros de perforación diamantina y de circulación reversa, con el apoyo de perforación rotatoria de aire (taladros largos) en áreas con información limitada de ensayos.
9. Se incluyen los resultados de perforación hasta finales de febrero de 2021.
10. Mining Plus no tiene conocimiento de ningún aspecto ambiental, de permisos, legal, de propiedad, tributario, sociopolítico, comercial o de otro tipo que podría afectar materialmente el desarrollo potencial de la Estimación de Recursos Minerales.

## 1.7 Conclusiones y recomendaciones

- La Persona Calificada considera que los datos obtenidos de los taladros de perforación son adecuados para la estimación y reporte de las estimaciones de los recursos minerales.
- Las oportunidades de exploración a profundidad para confirmar la mineralización de sulfuros siguen abiertas.
- Deben realizarse futuras campañas de perforación que incluyan taladros RCD o DDH para ampliar los recursos en las zonas adyacentes a la mina.

- Mejorar los controles de aseguramiento y control de calidad para todos los taladros de perforación futuros que se incluirán para la estimación de recursos.
- Las muestras de exploración deberán realizarse de preferencia en laboratorios externos y certificados.
- Aumentar las muestras de densidad en zonas con información limitada.
- La estimación de recursos minerales se ha realizado adoptando una posición conservadora considerando la restricción a los valores de ley atípicos y la aplicación de un factor de ajuste a las muestras de taladros largos debido a un sesgo detectado entre los taladros de perforación RCD y DDH.
- Los recursos estimados se localizan mayormente en zonas de producción, con algunas zonas aledañas a no más de 300 metros del tajo actual.
- Los recursos estimados son superficiales junto con una baja relación desmonte/mineral. Estos se encuentran aproximadamente en los primeros 20 a 30 metros por debajo de la superficie en las zonas con taladros LH y alcanzan mayor profundidad en las zonas con taladros RCD y DDH.
- Corihuarmi es una mina que inició operaciones en el 2008, con una producción que supera las 366,000 onzas de oro hasta finales del 2020, por lo tanto, los recursos estimados que se indican en el reporte se consideran de bajo riesgo. Asimismo, toda inversión que se deba realizar para la extracción de dichos recursos se considera mínima.
- La Persona Calificada considera que no hay riesgos significativos asociados al proyecto, excepto por aquellos asociados a los precios de los metales y a las variaciones en los costes de procesamiento.

En la opinión de Mining Plus, los recursos estimados son adecuados para emitir un reporte público y representan el contenido metálico in situ cerca de la superficie con perspectivas razonables de extracción económica.

## **5 PROYECTOS**

### **5.1 Ollachea**

El siguiente resumen ha sido tomado del reporte técnico titulado Proyecto de Oro Ollachea – Reporte Técnico NI 43-101 (Evaluación Económica Preliminar), (el “Reporte Ollachea”). El Reporte Ollachea, que reemplaza un reporte técnico previo registrado en SEDAR el 19 de diciembre 2012 y su estudio de optimización realizado en 2014, tiene una fecha efectiva de 27 de agosto 2021 y fue registrado en SEDAR el 1 de septiembre de 2021. El Reporte Ollachea, cuyo contenido integro es incorporado en este Formulario Informativo Anual mediante esta referencia, puede ser encontrado en el perfil de la Compañía en SEDAR en [www.sedar.com](http://www.sedar.com).

#### **1.1 Propiedad, acceso y permisos**

La propiedad se encuentra en el sureste del Perú y en la región Puno, aproximadamente en una ubicación equidistante entre las ciudades de Cusco y Juliaca.

La Propiedad consta de 18 concesiones mineras contiguas (“Concesión Minera”), algunas de las cuales se superponen parcialmente y se registra una brecha entre las concesiones Oyaechea [sic] 1, 2 y 3 (Figura 4-2). Teniendo en cuenta las superposiciones y las brechas, la extensión total de la propiedad es de aproximadamente 9,899 hectáreas.

En el año 2006, Minera IRL suscribió un acuerdo de 30 años con la Comunidad Campesina de Ollachea para obtener acceso a las zonas de Minapampa y Minapampa Far East de la Propiedad, que son las principales zonas de interés económico consideradas en el PEA.

Se ha desarrollado un Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”) para la propiedad que ha sido aprobado y es válido durante toda la vida útil de la mina. El EIA considera una mina subterránea y una planta de procesamiento con una capacidad de 3000 toneladas por día (“tpd”), la cual incluye procesos de trituración, molienda, concentración gravimétrica, lixiviación y desorción para la producción de barras doré.

Se han obtenido todos los permisos necesarios previos a la solicitud de la autorización para explotación minera (es decir, explosivos, descarga de agua). Estos permisos tienen vigencia por un periodo determinado y requieren renovación periódica. Minera IRL planea solicitar los permisos para iniciar la explotación minera luego de la finalización del PEA.

#### **1.2 Geología y Recursos Minerales**

La Estimación de Recursos Minerales incluye la Zona de Minapampa y la Zona de Minapampa Far East (“MFE”) de la Propiedad. Estas zonas se encuentran dentro de la concesión minera Ollachea 3 y están íntegramente cubiertas por el acuerdo suscrito con la comunidad detallado en la Sección 4 del Reporte. Es importante señalar que la mineralización se extiende más allá de la concesión minera Ollachea 3, en una zona de titularidad de un tercero. Dicha porción de mineralización ha sido excluida de la Declaración de la Estimación de Recursos Minerales.

La Estimación de Recursos Minerales está basada en un subconjunto de datos de perforación (la base de datos de taladros de perforación) reportados en la Sección 10 del Informe Técnico. Los taladros de perforación ejecutados fuera de las zonas de Minapampa o Minapampa Far East de la Propiedad, y los taladros de perforación que no cuentan con información topográfica han sido excluidos de la Estimación de Recursos Minerales. El subconjunto de datos de perforación incluye 192 taladros de perforación diamantina (166 en Minapampa y 26 en Minapampa Far East) y suman un total de 70,151.75 metros de testigos de perforación.

El Dr. Fowler (Persona Calificada) ha llevado a cabo una comparación visual de las secciones del modelo de bloques con los trazos de perforación, una revisión de las estadísticas, y estimaciones de comprobación, concluyendo que la Estimación de Recursos Minerales está de acuerdo con los lineamientos del CIM respecto a las mejores prácticas de estimación de recursos minerales y reservas minerales.

La Estimación de Recursos Minerales de Ollachea tiene una fecha efectiva del 30 de junio de 2021, ha sido delimitada por diseños de tajeos subterráneos optimizados y reportada con una ley de corte de 1.4 g/t de oro. La Estimación de Recursos Minerales ha sido categorizada de conformidad con los Estándares de Definición del CIM (CIM, 2014) y comprende un Recurso Mineral Indicado e Inferido que se resume en la Tabla 1-1.

Tabla 1-1: Estimación de Recursos Minerales para el Proyecto Ollachea según categoría y zona

Estimación de Recursos Minerales para el Proyecto Ollachea – 30 de junio de 2021						
Zona	Indicado			Inferido		
	Toneladas (millones)	g/t Au	Oz Au (millones)	Toneladas (millones)	g/t Au	Oz Au (millones)
Minapampa	10.7	3.28	1.13	1.8	3.0	0.2
Minapampa Far East	-	-	-	5.5	2.6	0.5
Total	10.7	3.28	1.13	7.3	2.7	0.6

1. Los recursos minerales no son reservas minerales y no se ha demostrado su viabilidad económica.
2. Se han redondeado todas las cifras para reflejar la precisión relativa de las estimaciones.
3. Los Recursos Minerales han sido estimados por la Sra. Muñoz bajo la supervisión del Doctor A. Fowler, MAusIMM, CP(Geo), Persona Calificada Independiente de acuerdo con el NI 43-101, profesional de la empresa consultora Mining Plus, quien asume la responsabilidad de dichas estimaciones.
4. Los valores de las leyes del oro en los compósitos de estimación fueron restringidos, según el caso.
5. Los Recursos Minerales han sido diluidos y reportados dentro de diseños de tajeos subterráneos optimizados.
6. Los diseños de tajeos fueron optimizados en base a una ley de corte de 1.4 gramos por tonelada de oro, considerando un precio de los metales de US\$1,700 por onza de oro. Se asume una recuperación estimada para el oro de 87% y un costo operativo total de US\$61.18 por tonelada.
7. Los tonelajes son reportados como toneladas métricas y las onzas con contenido de oro son onzas troy.
8. Mining Plus no tiene conocimiento de ningún aspecto ambiental, de permisos, legal, de propiedad, tributario, sociopolítico, comercial o de otro tipo que podría afectar materialmente el desarrollo potencial de la Estimación de Recursos Minerales.

### 1.3 Minado y Plan de Minado

Se considera que el método de minado por taladros largos (“LHOS”) con relleno en pasta es el más óptimo para la explotación de la Propiedad. El LHOS se define como un método de minado masivo de producción moderada mayormente aplicable a cuerpos mineralizados de dimensiones grandes y regulares.

Se accederá a los tajeos de manera longitudinal (a lo largo del rumbo) en cada nivel por medio de uno, dos o tres labores de barrido, dependiendo de la potencia de la veta.

La empresa consultora Mining Plus fue contratada para que evalúe los parámetros geotécnicos, en concreto los tramos estables de los tajeos y los requerimientos de sostenimiento del terreno. En base a la revisión de la información geotécnica disponible, las condiciones del macizo rocoso parecen ser generalmente favorables, con valores de Designación de Calidad de Roca (“RQD”) relativamente

altos, bajos flujos de entrada y roca en gran parte estable. Las condiciones del macizo rocoso en las zonas mineralizadas y en la parte superior inmediata son aptas para la aplicación del método LHOS con relleno en pasta.

Asimismo, el objetivo de Mining Plus fue evaluar la viabilidad de una puesta en operación del Proyecto Ollachea con un menor costo de inversión, contemplando una planta de carbono en lixiviación (“CIL”) diseñada para procesar 1,500 toneladas por día (“tpd”) en los primeros años (provenientes de una zona de alta ley definida y remodelada), con un incremento en producción a 3,000 tpd una vez que la mina se encuentre en producción y genere flujo de caja.

Para equilibrar el compromiso entre la ley de corte, la eficiencia de minado y las onzas producidas, se seleccionó una ley de corte de 3.0 g/t en los primeros años de la vida útil de la mina, para luego volver a 2.1 g/t durante el resto de la vida de la mina. Asimismo, se añadieron tajeos adicionales con una ley de corte incremental de 1.4 g/t en las zonas donde no se requería desarrollo adicional para realizar el proceso de minado.

Se aplicó un factor de recuperación de minado del 96.2% a todos los tajeos y un factor de dilución de 17.5% al determinar los tonelajes reales de los tajeos.

El acceso a la mina será a través de dos bocaminas. Las labores de desarrollo ya se han iniciado desde la bocamina inferior, incluyendo una rampa de exploración. El diseño actualizado continúa desde el punto en que la rampa de exploración llega a su fin.

El plan de minado de Ollachea y el programa de producción se basan en un subconjunto de los recursos minerales y consideran una vida útil de la mina de 11 años. Durante los años 1 a 3, la producción será de 1,500 tpd antes del incremento de capacidad a 3,000 tpd durante los años 4 a 11.

El programa de producción consiste en un 95.9% de recursos indicados y un 4.1% de recursos inferidos.

La producción anual promedio, durante el periodo de incremento de producción (“ramp-up”) de cuatro años, será de aproximadamente 66,000 onzas de oro a 1,500 tpd, alcanzando un pico estimado de 111,000 onzas en el quinto año luego de la expansión a 3,000 tpd. Se extraerán un total de 1,003,957 onzas a lo largo de los 11 años de vida útil de la mina (“LOM”).

La Figura 1-1 a continuación muestra el perfil de producción de toneladas y las leyes extraídas.



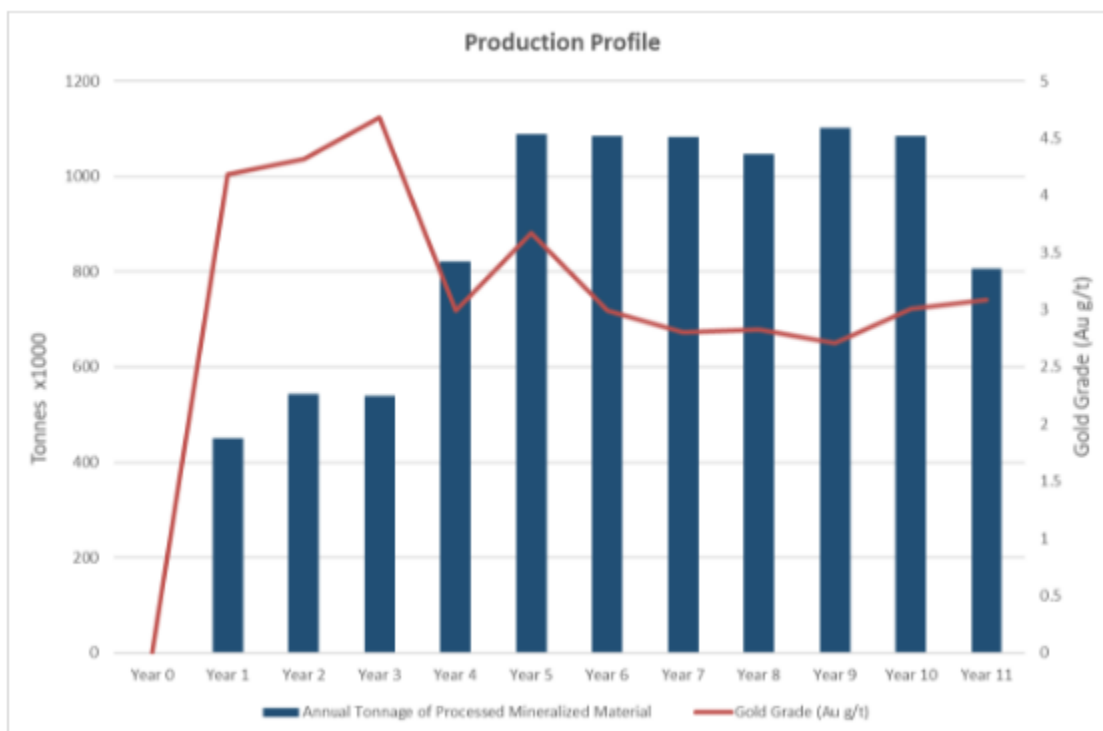


Figura 1-1: Perfil de producción de toneladas y leyes extraídas.

#### 1.4 Pruebas Metalúrgicas y Diseño de Proceso

Se realizaron pruebas metalúrgicas de manera exhaustiva como soporte para el estudio de factibilidad de 2012 desarrollado por AMEC Engineering. En base a las pruebas metalúrgicas se desarrolló un diagrama de flujo de procesos que consideró la separación por gravedad y el proceso de Carbono en Lixiviación (“CIL”) de un concentrado gravimétrico y los relaves, esencialmente toda la alimentación. Se realizaron pruebas posteriores que demostraron que se podían lograr mayores recuperaciones mediante la concentración gravimétrica si se producía una mayor masa de concentrado, y si la masa de concentrado se incrementaba al 15% de la alimentación, solo era necesario lixiviar el concentrado gravimétrico para lograr recuperaciones de oro de aproximadamente un 90%. Esto era comparable a la recuperación lograda cuando se lixiviaba toda la masa del material mineralizado (concentrado gravimétrico y relaves), pero en lugar de dos circuitos de lixiviación, solo se necesitaba uno, y este tenía una capacidad de solo el 15% de aquella especificada en el Estudio de Factibilidad de 2012, lo que daba lugar a un menor costo de capital para la planta. Una diferencia importante es que solo se lixiviará el concentrado gravimétrico, y este contiene una cantidad menor de carbón orgánico que el concentrado gravimétrico en los relaves, ya que el carbón es rechazado en el proceso de concentración por gravedad, lo que da lugar a mayores extracciones por lixiviación.

El resto del diagrama de flujo de procesos se mantuvo sin cambios, con un proceso de trituración en tres etapas, molino de bolas hasta un P80 de 75 micras, 2 etapas de concentración gravimétrica, lixiviación CIL con recuperación de oro mediante el proceso Zadra, destrucción de cianuro mediante aire de dióxido de azufre, incluyendo la filtración de todos los relaves para la producción de relleno en pasta o para su co-disposición con desmonte.

En lugar de iniciar el proyecto con una tasa de 3,000 tpd como se propuso en el Estudio de Factibilidad de 2012, el proyecto comenzará con una tasa de producción de 1,500 tpd y tratará el material mineralizado de la zona de mayor ley de Minapampa. La producción se duplicará en el cuarto año, cuando se realice el minado del mineral de baja ley. Esto trae una reducción de los costos de capital iniciales.

La planta se ubicará en tres plataformas, tal y como estaba previsto en un estudio anterior (Estudio de Factibilidad de 2012) y para la cual se han obtenido los permisos. La cancha de material mineralizado y la planta de trituración se ubicarán en la plataforma superior, mientras que el molino y los circuitos de concentración por gravedad se ubicarán en la plataforma central, y la planta de filtración de relaves se ubicará en una extensión de esta plataforma. Los circuitos de lixiviación y elución se situarán en la plataforma inferior de las tres.

### 1.5 Eliminación de Desechos

El concepto de gestión de desmonte de la mina Ollachea fue desarrollado para minimizar el impacto de los relaves y material de desmonte. Dicho concepto incluye los siguientes aspectos clave:

1. El 43% de los relaves retornará a la mina como relleno en pasta.
2. El 57% restante de los relaves se filtrará hasta alcanzar un bajo contenido de humedad y se apilará en un sistema de co-disposición de desmonte de mina y relaves filtrados.
3. La co-disposición se llevará a cabo en dos lugares: la Instalación de Co-disposición de la Bocamina Inferior (“LPCDF”) y la Instalación de Co-disposición de Cuncurchaca (“CCDF”).

La LPCDF tendrá una altura final máxima de 125 metros, mientras que la CCDF tendrá una altura final máxima de 150 metros.

Tabla 1-2: Almacenamiento de Desmonte y Relaves por Ubicación

Ubicación	Desmonte (Millones de toneladas)	Relaves (Millones de toneladas)	Total por ubicación (Millones de toneladas)
Instalación de Co-disposición de la Bocamina Inferior	1.65	0.85	2.5
Instalación de Co-disposición de Cuncurchaca	1.29	4.6	5.89
Relleno al interior de la mina subterránea	--	4.2	4.2
Total por Tipo de Desmonte (Millones de toneladas)	2.94	9.65	12.59

La vida total de la mina presentada en este reporte técnico es de aproximadamente 11 años. Los relaves filtrados se almacenarán en la LPCDF durante los primeros 2.5 años, aproximadamente. Durante los años restantes, los relaves filtrados se transportarán aproximadamente 4.0 km desde la planta hasta la CCDF en camiones con una capacidad de 15 m<sup>3</sup>. Los camiones contarán con protección de recubrimiento para minimizar el polvo y los derrames durante el transporte. La ruta de transporte incluye aproximadamente 2.0 km a lo largo de la carretera Interoceánica y 2.0 km a lo largo de las vías de acceso en la planta de proceso y la CCDF.

Los relaves filtrados fueron seleccionados como el tipo de procesamiento de relaves más adecuado, principalmente para obtener el volumen de almacenamiento requerido dentro de una distancia relativamente limitada desde la planta de procesamiento. Esto no era posible con los métodos convencionales de disposición de relaves en forma de pulpa o de relaves espesados, debido a las limitaciones topográficas del área del proyecto. Los beneficios adicionales que ofrecen los relaves filtrados, en relación con los relaves convencionales o espesados, incluyen una menor alteración del terreno y la reducción de las filtraciones/efluentes del Depósito de Relaves (“TSF”).

Los relaves del circuito CIL se espesarán hasta alcanzar un 60% de sólidos y pasarán por un proceso de desintoxicación de cianuro antes de ser deshidratados mediante filtración a presión. Se espera que los relaves filtrados sean deshidratados hasta alcanzar un contenido de humedad de aproximadamente el 16%, necesario para lograr una compactación suficiente en las instalaciones de co-disposición.

El plan de contingencia para los relaves “que no cumplan con las especificaciones”, que tienen un mayor contenido de humedad debido a las condiciones de alteración en la planta de filtración, consiste en el almacenamiento de relaves a través de geo-tubos. Los geo-tubos son bolsas geo-sintéticas de gran tamaño, diseñadas para mantener los sólidos de los relaves, permitiendo al mismo tiempo que el agua se drene, logrando que los relaves se consoliden hasta alcanzar un bajo contenido de humedad, similar a los relaves filtrados mecánicamente. Los geo-tubos se ubicarán dentro de las mismas instalaciones de co-disposición, de manera que no se requieran áreas de contingencia separadas.

### 1.6 Estimado de Costos Operativos

Las estimaciones de los costos operativos se han desarrollado para proporcionar una estimación adecuada para el Reporte Técnico (“PEA”), incluyendo los costos de minado, procesamiento y eliminación de desmonte. El rango de precisión previsto para la estimación de los costos operativos es de +30%/-30%.

Los costos operativos a lo largo de la vida útil de la mina se presentan en la tabla 1-3.

Tabla 1-3: Detalle de costos operativos estimados a lo largo de la vida útil de mina

Costos operativos	LOM (US\$ millones)	\$/tonelada procesada	\$/oz Au
Minado <sup>(1)</sup>	\$406	\$42.10	\$464
Procesamiento	\$127	\$13.11	\$144
Disposición de relaves y desmonte	\$35	\$3.66	\$40
G&A <sup>(2)</sup>	\$35	\$3.65	\$40
<b>Costos operativos totales</b>	<b>\$603</b>	<b>\$62.52</b>	<b>\$688</b>
Cargos por tratamiento y refinado	\$4	\$0.44	\$5
Regalía estatal	\$35	\$3.63	\$40
Regalías NSR <sup>(3)</sup>	\$41	\$4.21	\$46
Participación de la comunidad	\$11	\$1.14	\$13
<b>Costos de producción totales</b>	<b>\$694</b>	<b>\$71.94</b>	<b>\$792</b>
Capital de sostenimiento	\$1	\$0.13	\$2
<b>Costos de sostenimiento (AISC)</b>	<b>\$695</b>	<b>\$72.08</b>	<b>\$794</b>

(1) Incluye costos de relleno en pasta, supervisión y perforación de definición de tajeos.

(2) Incluye costos de cierre (garantías).

(3) Incluye porcentaje total de regalías NSR del 2.9%.

No se ha considerado una contingencia al estimar los costos operativos.

### 1.7 Estimación de Costos de Capital

La estimación de los costos de capital se ha desarrollado para proporcionar una estimación adecuada para el PEA de 2021, incluyendo los costos de diseño, adquisición, construcción y puesta en marcha de las instalaciones.

El PEA estima un costo de inversión inicial de US\$89 millones para iniciar con una capacidad de producción de diseño de 1,500 tpd. Se prevé una expansión de planta durante el cuarto año con el fin de aumentar la capacidad de producción a 3,000 tpd. La expansión de las instalaciones de disposición debe iniciarse en el segundo año. El costo de capital estimado para la expansión es de aproximadamente US\$37 millones. Ambos costos de inversión proyectados incluyen una contingencia del 25%.

La Tabla 1-4 muestra un resumen de los costos de capital proyectados.

Tabla 1-4: Detalle de costos de capital estimados

Descripción	US\$
<b>Inicio de operaciones <sup>(1)</sup></b>	
Mina	\$27 millones
Planta de procesos <sup>(2)</sup>	\$37 millones
Disposición de relaves y desmante	\$5 millones
Costos del propietario	\$2 millones
<b>Capital inicial (antes de contingencia)</b>	<b>\$71 millones</b>
Contingencia (25%)	\$18 millones
<b>Capital inicial total</b>	<b>\$89 millones</b>
<b>Expansión <sup>(3)</sup></b>	
Planta de procesos	\$16 millones
Disposición de relaves y desmante	\$13 millones
Costos del propietario	\$1 millón
<b>Capital de expansión (antes de contingencia)</b>	<b>\$30 millones</b>
Contingencia (25%)	\$7 millones
<b>Capital de expansión total</b>	<b>\$37 millones</b>

(1) Incluye desarrollo de mina y construcción de planta con una capacidad de diseño de 1,500 tpd.

(2) Incluye costos de EPCM. Aplica también a la expansión.

(3) Incluye la construcción del Depósito de Relaves y el incremento de producción de la planta de procesos con una capacidad de diseño de 3,000 tpd.

## 1.8 Análisis económico

El análisis financiero se llevó a cabo empleando la metodología de flujo de caja descontado (“DCF”). Los flujos de caja netos anuales se estimaron proyectando los ingresos de efectivo anuales (ganancias) y restando los egresos de caja anuales previstos (costos de capital y operativos, regalías e impuestos). Estos flujos de caja anuales se descontaron hasta la fecha de inicio de los gastos de capital, a mediados de 2022, y se sumaron para determinar el Valor Presente Neto (“VPN”) del proyecto según las tasas de descuento seleccionadas. Se utilizó una tasa de descuento del 7% como tasa de descuento base.

Adicionalmente, se estimó una tasa interna de retorno (“TIR”), expresada como la tasa de descuento que genera un VPN de cero, y el periodo de recuperación de la inversión, expresado como el tiempo estimado desde el inicio de la producción hasta que se han recuperado todos los gastos de capital iniciales.

El análisis económico indica que, utilizando un precio base del oro de US\$1,600 por onza y una tasa de descuento del 7%, se obtiene un Valor Presente Neto (“VPN”) de US\$327 millones con una TIR del 54% (antes de impuestos), y un VPN de US\$189 millones con una TIR del 38% (después de impuestos).

El CAPEX inicial estimado asciende a US\$ 89 millones (incluyendo una contingencia del 25%), con un periodo de recuperación de la inversión después de impuestos de 2.5 años.

La Tabla 1-5 presenta la sensibilidad del VPN y el TIR, antes y después de impuestos, respecto a los precios por onza de oro.

Tabla 1-5: Sensibilidad a los precios del oro

Precio del oro (\$/oz)	US\$1400	US\$1600	US\$1800
VPN al 7% (antes de impuestos)	\$223 millones	\$327 millones	\$430 millones
TIR (antes de impuestos)	40%	54%	68%
Recuperación de inversión (antes de impuestos)	2.5 años	2 años	1.7 años
VPN al 7% (después de impuestos)	\$125 millones	\$189 millones	\$253 millones
TIR (después de impuestos)	28%	38%	47%
Recuperación de inversión (después de impuestos)	3 años	2.5 años	2.2 años

La recuperación promedio del oro es de 90.3% durante los tres primeros años, seguida de una recuperación promedio de 86.2% durante el resto de la vida útil de la mina. La recuperación es variable según la ley del oro.

Se estimaron las sensibilidades respecto a las variaciones en los precios del oro, los costos de capital iniciales y los costos operativos, para identificar los impactos potenciales en el VPN y la TIR. La Figura 1-2 a continuación muestra la sensibilidad económica a los precios del oro, costos operativos y de capital (después de impuestos).

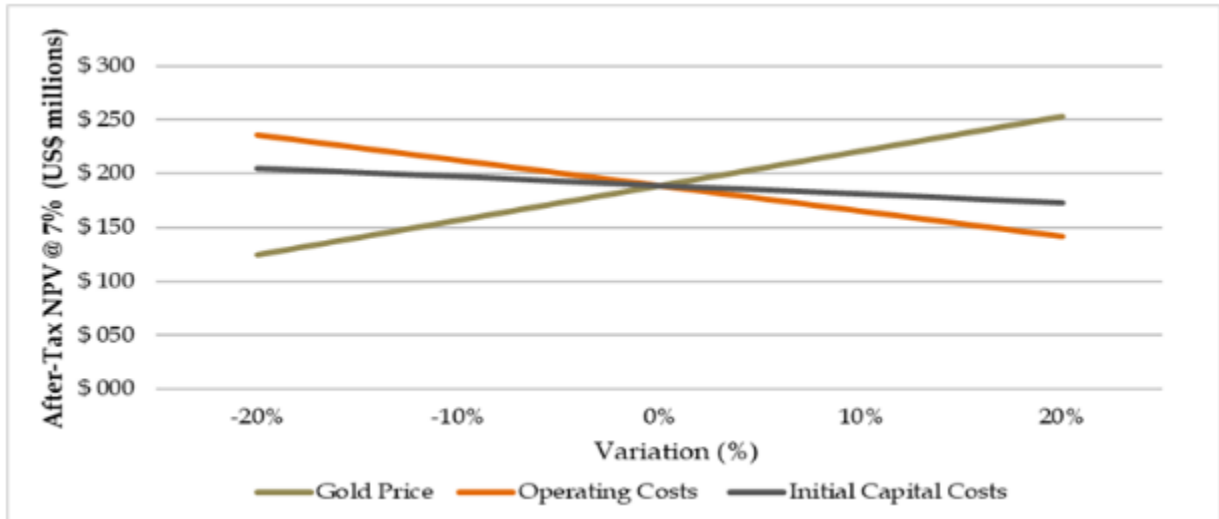


Figura 1-2: Sensibilidad económica a los precios del oro, costos operativos y de capital (después de impuestos)

## 1.9 Interpretaciones y Conclusiones

### Geología y Recursos Minerales

En Ollachea se aplicaron desde el principio las mejores prácticas de recolección, almacenamiento e interpretación de datos geológicos, las cuales se han mantenido de forma responsable. A lo largo del proyecto, los resultados de aseguramiento y control de calidad (“QA/QC”) han demostrado la confiabilidad de los procedimientos de muestreo y ensayo, y los recursos minerales han sido estimados por Personas Calificadas independientes.

Ollachea cuenta con las licencias y autorizaciones reglamentarias y necesarias para mantener el estado de vigencia actual de titularidad. Adicionalmente, el proyecto cuenta con el apoyo de la comunidad y organizaciones gubernamentales, y se espera que los futuros requisitos de autorizaciones y licencia social para desarrollar el proyecto se obtengan con éxito.

Sin embargo, la experiencia en otras partes del Perú sugiere que la aparición de problemas sociales podrían presentar un riesgo de retrasos en el desarrollo del proyecto a futuro.

### Minado y Plan de Minado

Edgard Vilela (Persona Calificada) considera que el método de minado por taladros largos (“LHOS”) con relleno en pasta es el más óptimo para la mineralización reportada en la Propiedad. Asimismo, Edgard Vilela señala que la mineralización reportada en la Propiedad tiene una buena continuidad a lo largo del rumbo, y que ha sido testigo de la aplicación exitosa del método de minado LHOS en varias minas con una mineralización de geometría similar.

Este estudio ha indicado que hay una zona definida en la que el material mineralizado es susceptible a una ley de corte más alta. Este material mineralizado puede ser minado con una ley de corte alta en los primeros 3 o 4 años sin necesidad de dividirlo en tajeos aislados (cuyo minado es significativamente menos económico).

El plan de minado desarrollado y presentado ofrece la oportunidad de un CAPEX inicial reducido, mientras se mantiene aún niveles de ganancias razonables.

Todavía existe una oportunidad significativa con respecto a Minapampa Far East y la inclusión de dicho material en el plan de minado y el modelo financiero. Será necesario realizar más estudios con

respecto a las opciones de almacenamiento de desmonte para aumentar significativamente la vida útil de la mina, considerando la presencia de material mineralizado (el recurso inferido en Minapampa Far East) y que es una extensión directa de la zona de Minapampa.

## **Metalurgia y Diseño de Procesamiento de Mineral**

Empleando los resultados de las dos pruebas de concentración gravimétrica reportadas por Met-Solve en 2017 y 2021, con leyes de cabeza de 3.29 y 4.35 g/t de oro, respectivamente, incluyendo el proceso de lixiviación CIL de todos los relaves del circuito de remolienda, se estimaron las siguientes recuperaciones de oro que se resumen en la Tabla 1-6.

Tabla 1-6: Resumen de la recuperación proyectada del oro

<b>Ley de cabeza (g/t Au)</b>	<b>3.29</b>	<b>4.35</b>
<b>Recuperación del oro</b>	86.2 %	90.3 %

Los supuestos utilizados son los siguientes:

- La recuperación del oro de los concentrados de alta ley utilizando una mesa vibratoria es del 50%.
- La ley de los relaves tras la recuperación de un concentrado de alta masa (15%) es de 0.4 g/t Au.
- La ley de los relaves tras el proceso de lixiviación CIL (Ammtec 2013) es de 0.3 g/t Au.
- Las pérdidas generales del proceso en la fundición y las pérdidas de solución del proceso de lixiviación CIL son del 1.0 %.

## **Eliminación de desechos**

El concepto de gestión de relaves y desmonte de Ollachea se ha desarrollado para minimizar los impactos, mediante la aplicación de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTD) y las Mejores Prácticas Disponibles (MPD), de acuerdo con los estándares y lineamientos vigentes a nivel mundial en materia de gestión de relaves. Los conceptos de relaves filtrados y de co-disposición son los más avanzados para la gestión de relaves y, como tal, representan una opción de alto valor, bajo impacto y bajo riesgo. Las tecnologías y métodos involucrados deberán ser implementados y puestos en marcha durante las fases iniciales de la operación, con el fin de optimizar los procesos y métodos de colocación de los relaves y desmonte. Asimismo, durante las etapas iniciales, se deberán verificar las características geotécnicas del material frente a los valores asumidos en el diseño.

## **1.10 Recomendaciones**

### **1.10.1 Geología y Recursos**

La empresa tiene previsto llevar a cabo actividades de exploración adicionales para aumentar los recursos minerales existentes, aunque por el momento no se ha fijado ningún plazo para los trabajos de exploración o la actualización de la estimación de recursos minerales. Las Personas Calificadas recomiendan que se realice un mapeo de los mineros artesanales, aunque se desconoce el costo de este posible trabajo.

### **1.10.2 Minado y Plan de Minado**

Se debe continuar con los trabajos para optimizar el plan de minado, haciendo pequeñas modificaciones a la ley de corte al principio de la vida útil de la mina para maximizar la producción de onzas. Posteriormente, se deben rediseñar los tajeos que quedan en la zona de alta ley después del período de incremento de producción a 3000 tpd en base a una ley de corte de 2.1 gramos por tonelada para maximizar la recuperación de recursos (aumento de las onzas en el plan de minado).

Las dimensiones de las labores deben ajustarse en función al equipo del contratista seleccionado.

Sigue habiendo una importante actividad minera artesanal alrededor de la bocamina superior, por lo que habría que reevaluar y modificar la ubicación de la bocamina teniendo en cuenta la ubicación de las minas artesanales.

### **1.10.3 Metalurgia y Diseño de Procesamiento de Mineral**

Se necesita realizar pruebas de concentración gravimétrica en muestras de otras zonas de material mineralizado, junto con pruebas de lixiviación de los concentrados producidos.

Se debe asignar un presupuesto de aproximadamente US\$ 300,000 para obtener suficientes muestras que sean sometidas a pruebas metalúrgicas; sin embargo, se debe seguir trabajando para definir las ubicaciones de trabajos de perforación y muestreo.

### **1.10.4 Manejo de Relaves y desmonte**

Existe la oportunidad de eliminar el revestimiento de arcilla importada/arcilla geo-sintética en la Instalación de Co-disposición de la Bocamina Inferior (“LPCDF”). Esto depende de que se demuestre que los relaves filtrados actuarán como un elemento de baja permeabilidad, así como en el caso de la Instalación de Co-disposición de Cuncurchaca (“CCDF”). Además, el concepto tendría que ser presentado a las entidades reguladoras para su aprobación. Esto podría reducir el tiempo y el costo asociados a la construcción de la LPCDF, además de simplificar su operación.

Existen también oportunidades para aumentar la colocación de relaves sólidos como relleno en pasta en la mina subterránea. Durante el desarrollo del PEA, se utilizaron valores relativamente conservadores para determinar el contenido de sólidos de la mezcla de relleno. Esto reduciría el almacenamiento necesario en superficie.

Se recomienda que la colocación mixta de los relaves filtrados junto con el desmonte se planifique en detalle, antes de comenzar la operación.

Se deberá determinar mayor información sobre las características geotécnicas del desmonte, como aspectos a considerar para los análisis de estabilidad y filtración.

Se deberán realizar análisis de estabilidad en las instalaciones de co-disposición para confirmar que los taludes de diseño asumidos son efectivamente alcanzables.

La contingencia propuesta para los relaves que no cumplan con las especificaciones y su descarga en geo-tubos debe ser puesta a prueba en la operación antes de su comisionamiento, utilizando geo-tubos más pequeños (tamaño de prueba) para confirmar el tipo de geotextil y el floculante, si es necesario.



## **6 FACTORES DE RIESGO**

La exploración, desarrollo y extracción de metales preciosos involucra diversos riesgos inherentes como resultado de la naturaleza del negocio, las tendencias económicas globales, así como de las condiciones sociales, políticas, ambientales y económicas a nivel local en las diversas áreas geográficas de la operación. En consecuencia, la Compañía está sujeta a diversos riesgos operativos y financieros que podrían tener un impacto significativo en su rentabilidad y niveles de flujos de caja operativos.

A continuación, se muestra un resumen de los principales riesgos e incertidumbres relacionadas que enfrenta la Compañía. Dichos factores de riesgo podrían tener un efecto adverso sustancial en los negocios, condición financiera y resultados de las operaciones de la Compañía, o en el precio de compra-venta de las Acciones Ordinarias.

### **La compañía podría perder el proyecto Ollachea si no puede refinanciar el Crédito Puente**

El Crédito Puente otorgado por COFIDE por \$ 70,000,000 venció el 5 de junio de 2017. La Compañía había anticipado que el Crédito Puente sería pagado a través de un Crédito sénior proveniente de COFIDE por un monto de aproximadamente \$ 240 millones, pero COFIDE dio por terminado el mandato y solicitó el pago del Crédito Puente más los intereses acumulados. La Compañía interpuso un proceso de arbitraje que concluyó en setiembre 2019. El Laudo Arbitral dispone que COFIDE debe pagar un monto total de \$34.2 millones por daños. La Compañía tomó conocimiento que COFIDE presentó una demanda de anulación del Laudo Arbitral. En noviembre 2020 la Compañía anuncio que había llegado a un acuerdo con COFIDE por el cual este reconoce el Laudo Arbitral e intereses acumulados y la Compañía reconoce el principal mas intereses acumulados de \$31.9 millones. El acuerdo especifica que los montos adeudados entre las partes serán compensados y el saldo pagado en el lapso de 36 meses. El acuerdo también especifica que COFIDE se desistirá de la demanda de anulación del Laudo Arbitral después que se suscriban ciertos contratos de fideicomiso, lo cual, a la fecha de este reporte todavía no ha ocurrido.

### **La compañía requiere capital adicional para refinanciar el Crédito Puente y desarrollar el proyecto Ollachea**

Además del repago del Crédito Puente, la Compañía requiere capital para completar el desarrollo de su Proyecto Ollachea. Si la Compañía no puede conseguir el capital requerido, su negocio se verá negativamente afectado y podría perder el Proyecto Ollachea. Además, si la Compañía intenta recaudar los fondos que requiere mediante la venta de acciones, la emisión de un elevado número de acciones ordinarias tendría causaría dilución para los accionistas; y el financiamiento de la deuda, si se encontrase disponible, podría implicar restricciones sobre las actividades financieras y operativas. No se puede garantizar que el financiamiento adicional, de existir, estará disponible en términos aceptables para la Compañía. Si la Compañía no puede obtener el financiamiento adicional necesario, podría ser necesario reducir el alcance de sus operaciones o la expansión prevista, perder sus intereses en algunas o todas sus propiedades, incurrir en penalidades financieras y reducir o terminar sus operaciones.

## **Riesgos del mercado emergente**

Debido a los riesgos inherentes a la producción de minerales y al deseo de organizar y estructurar sus asuntos de una manera eficiente desde el punto de vista fiscal, la Compañía mantiene cada una de sus propiedades significativas en una entidad corporativa separada (a través de compañías subsidiarias locales en Perú, así como otras sociedades holding en diversas jurisdicciones). Los riesgos de esta estructura corporativa son típicos para compañías con activos materiales e intereses en propiedades indirectamente a través de subsidiarias extranjeras y localizadas en jurisdicciones extranjeras. Los negocios y operaciones de la Compañía en mercados emergentes están expuestos a varios niveles de riesgos políticos, económicos y de otro tipo, e incertidumbres asociadas con operaciones en una jurisdicción extranjera, como las diferencias en el idioma, leyes, culturas y prácticas empresariales, sistemas bancarios y control interno sobre la información financiera.

La Compañía ha implementado un sistema de gobierno corporativo, controles internos sobre la información financiera, así como controles y procedimientos de divulgación que se aplican en todos los niveles de la Compañía y sus subsidiarias. Estos sistemas son supervisados por el Directorio de la Compañía, e implementados por la alta gerencia de la Compañía. Los aspectos relevantes de estos sistemas se detallan a continuación.

### *Control sobre subsidiarias peruanas*

Los principales activos de la Compañía se ubican en Perú y son propiedad de dos compañías constituidas en Perú. La Compañía controla estas subsidiarias peruanas por medio de una supervisión corporativa, directores en común (dos de tres de los directores de cada subsidiaria también son miembros del Directorio de la Compañía), y mediante la titularidad del 99.99% de las acciones emitidas por dichas entidades. La El Directorio de la Compañía, en su capacidad de accionista mayoritario de estas compañías peruanas, tiene:

- 6.1.1.1.1 El poder de nombrar o destituir, en cualquier momento, a los directores de cada subsidiaria peruana.
- 6.1.1.1.2 El poder de ordenar a los directores de cada subsidiaria peruana que indiquen a los funcionarios de las subsidiarias peruanas que realicen actividades comerciales de acuerdo con los deseos de la Compañía.
- 6.1.1.1.3 El derecho legal, como accionista, de responsabilizar a los directores y funcionarios de cada subsidiaria peruana por cualquier incumplimiento en sus obligaciones fiduciarias.

La Compañía puede hacer valer sus derechos por medio de diversos recursos para accionistas disponibles según las leyes locales. Cualquier accionista que posea el 20% o más de las acciones de una de las subsidiarias peruanas puede solicitar una asamblea de accionistas, y la Compañía es titular del 99.99% de las acciones de cada subsidiaria. Sin embargo, dado que la ley en Perú requiere que una compañía constituida en Perú deba tener por lo menos dos accionistas, la Compañía es titular de menos del 100% de las acciones de estas subsidiarias peruanas y cualquier esfuerzo para hacer valer sus derechos como accionista estará sujeto a las leyes y prácticas locales, incluida la exigencia de que los accionistas solo pueden actuar sin una asamblea o sin una notificación previa si lo hacen por medio de una resolución o consentimiento unánime. Existe por lo tanto cierto riesgo de retraso si la Compañía intenta hacer valer sus derechos por medio de una actuación de los accionistas y el otro accionista no se une al esfuerzo de cumplimiento.

## **Riesgo operativo**

Las operaciones de la Compañía podrían verse afectadas por eventos que están fuera del control de la Compañía. Esto incluye, entre otros: la disponibilidad de capacidad de transporte, factores sísmicos, geotécnicos y geológicos, accidentes industriales y mecánicos, peligros ambientales y de equipamiento, falla del suministro de energía, interrupciones no programadas y otros problemas de procesamiento.

Como ocurre en todas las operaciones mineras, existe una incertidumbre y por lo tanto riesgos asociados a los parámetros y costos de operación de la Compañía. Esto puede ser difícil de predecir y comúnmente se ve afectado por factores fuera del control de la Compañía. Si efectivamente cualquiera de estos riesgos se presenta, los resultados de operaciones y/o condición financiera y negocios de la Compañía podrían verse afectados de manera adversa y sustancial. Si esto ocurre, los inversionistas podrían perder todo o parte de sus inversiones.

No puede garantizarse que la Compañía será capaz de gestionar de manera efectiva la expansión de sus operaciones o que el personal, sistemas, procedimientos y controles actuales de la Compañía serán adecuados para respaldar las operaciones de la Compañía. Cualquier falla en la gestión efectiva del crecimiento y desarrollo de la Compañía podría tener un efecto adverso sustancial en los negocios, condición financiera y resultados de las operaciones de la Compañía.

## **Títulos de propiedad**

Los seguros para títulos generalmente no están disponibles, y la capacidad de la Compañía de garantizar la obtención de propiedades mineras individuales o concesiones mineras podría verse ocasionalmente obstaculizada. Además, a menos que la Compañía realice estudios de las concesiones donde posee intereses directos o indirectos, el área y ubicación precisas de dichas concesiones podría estar en duda. Por consiguiente, dichas propiedades minerales podrían estar sujetas a gravámenes anteriores no registrados, acuerdos, transferencias o denuncias, y el título podría verse afectado por, entre otras cosas, defectos no detectados. Además, la Compañía podría no tener la capacidad de operar esas propiedades de acuerdo a lo permitido o de hacer valer sus derechos con respecto a sus propiedades.

## **Regulaciones ambientales**

Las operaciones de la Compañía están sujetas a regulaciones ambientales en las jurisdicciones donde opera. Dichas regulaciones cubren una amplia gama de temas, lo que incluye, entre otros: eliminación de residuos, protección del medioambiente, seguridad del trabajador, desarrollo de mina, uso de aguas y tierras, y la protección de especies protegidas y amenazadas. La legislación, regulaciones y acciones ambientales existentes o futuras posibles podrían hacer que la Compañía incurra en gastos adicionales, gastos de capital, restricciones y retrasos en sus actividades, cuyo alcance no puede predecirse. A modo de ejemplo, la Compañía está actualmente obligada de mantener una fianza requerida por el gobierno peruano para garantizar el cierre ordenado, en su debido momento, de la mina Corihuarmi.

Aunque se han tomado precauciones para minimizar el riesgo, las operaciones están sujetas a peligros que podrían resultar en contaminación ambiental, y una responsabilidad consiguiente que podría tener un impacto adverso sustancial en el negocio, operaciones y desempeño financiero de la Compañía. Los daños que ocurran como resultado de dichos riesgos podrían ocasionar denuncias contra la Compañía, que podrían no estar cubiertas, total o parcialmente, por ningún seguro contratado. Además, la ocurrencia de cualquiera de estos incidentes podría resultar en retrasos o interrupciones en las fechas previstas de operación actual o futura de la Compañía, o en un aumento del gasto de capital.

## **Litigios**

El Directorio no tiene conocimiento de ningún procedimiento legal con efecto material que amenacen o estén pendientes en contra de la Compañía, a excepción de aquellos descritos en la sección 16 “Principales Contratos” párrafo “Contrato de Crédito Puente con COFIDE”, en la página 39 de este reporte.

Sin embargo, procedimientos legales podrían presentarse eventualmente en el transcurso de los negocios de la Compañía. Además, podrían presentarse litigios contra terceros que resultarían en efectos adversos para la Compañía. Existen diversos casos en los que los derechos y privilegios de las compañías mineras y de exploración se vieron sujetos a litigios. El Directorio no puede evitar que se presenten dichos litigios contra la Compañía en el futuro, o que dichos litigios contra terceros afecten de forma adversa a la Compañía.

## **Falta de derechos de superficie**

En Perú, el país donde se ubican los proyectos minerales principales de la Compañía, los derechos de superficie no son parte de los derechos de exploración y extracción. Las leyes mineras de Perú contemplan la resolución de conflictos que surjan entre los propietarios de los derechos de superficie y los propietarios de los derechos de extracción, pero el tiempo y costo que implica la obtención de dichas resoluciones no se puede garantizar. Si la Compañía no logra negociar y preservar con éxito el acceso y compra de los derechos de superficie, esto podría ocasionar retrasos considerables en el desarrollo de un proyecto.

## **Salud y seguridad**

Las actividades de la Compañía están y estarán sujetas a las normas y regulaciones de salud y seguridad. El incumplimiento de dichos requisitos podría resultar en multas y penalidades contra la Compañía.

## **Riesgo de precio de metales**

La industria minera depende en gran medida del precio de la materia prima, el cual se encuentra fuertemente relacionado con condiciones económicas globales y la interacción entre la oferta y la demanda. La Compañía es principalmente un productor de oro con plata como subproducto, y por lo tanto los resultados económicos de sus operaciones podrían verse afectados por los movimientos en el precio de estos dos metales preciosos.

Los precios del oro y plata han fluctuado de forma amplia históricamente y se ven afectados por numerosos factores externos que la Compañía no puede controlar. Por ejemplo, el precio de mercado del oro podría cambiar por diversas razones, lo que incluye: la fortaleza del dólar americano, de acuerdo al cual se comercializa el precio del oro internacionalmente, en relación a otras monedas; expectativas del mercado financiero con respecto a la tasa de inflación; políticas monetarias anunciadas, cambiadas o implementadas por bancos centrales; cambios en la demanda del oro, incluida la demanda de fondos negociados en bolsa por oro, como una inversión o como resultado de acuerdos de alquiler; cambios en la demanda física del oro usado en joyería; cambios en el suministro de oro desde la producción, desinversión, desperdicio y cobertura; eventos políticos o económicos globales o regionales, y posiciones especulativas tomadas por inversionistas u operadores de oro.

La rentabilidad o viabilidad de los proyectos minerales de la Compañía están directamente relacionadas con el precio de la materia prima y, en particular, el precio del oro y plata. Estas fluctuaciones hacen que este sector sea particularmente volátil desde una perspectiva de inversión. Las caídas en el precio del mercado del oro o la plata, o ambos, pueden dar lugar a la depreciación de

activos o reservas y recursos minerales, ganancias y rentabilidad negativas y, por último, la pérdida de recursos y reservas y la perspectiva de desarrollo de proyectos de la Compañía.

### **Recursos y reservas minerales son solo estimaciones**

No existe certeza de que la medición de los recursos minerales o reserva mineral de las propiedades de la Compañía sea exacta. Hasta que se explote y procese realmente un depósito, la cantidad de recursos y reservas minerales y leyes son solo estimaciones. Además, el valor de los recursos minerales y cualquier reserva mineral, dependerá, entre otras cosas, de los precios de los metales y tipos de cambio. Cualquier cambio relevante en la cantidad de recursos o reservas, o la ley, podría afectar la viabilidad económica de cualquier mina futura. Cualquier reducción significativa en las estimaciones de recursos o reservas minerales, o la capacidad de la Compañía de extraer cualquier mineral, podrían tener un efecto adverso significativo en los resultados futuros de operaciones de la Compañía y la situación financiera.

### **Cobertura de seguro**

La industria minera está sujeta a riesgos significativos que podrían resultar en el daño o destrucción de las propiedades de minerales o instalaciones de producción, lesión a personas o muerte, daño medioambiental, retrasos en la extracción y pérdidas monetarias, además de posibles responsabilidades legales. La cobertura de seguro de la Compañía es limitada, y como resultado, podría no contarse con un seguro que respalde una pérdida en particular, incluidos los riesgos políticos y responsabilidades ambientales.

### **Infraestructura**

Las actividades de extracción, procesamiento, desarrollo y exploración dependen, en determinada medida, de una infraestructura adecuada. Caminos, puentes, fuentes de energía y suministro de agua confiables son factores determinantes que afectan los costos operativos y de capital. Los fenómenos meteorológicos inusuales o poco frecuentes, sabotaje, interferencia del gobierno u otros en el mantenimiento o provisión de dicha infraestructura, podría afectar de forma adversa las operaciones de la Compañía, condición financiera y resultados de las operaciones.

### **Riesgo de tipo de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de los cambios en las tasas de interés del mercado. Las obligaciones de deuda están expuestas a una variación de tasa de interés. La Compañía tiene deuda denominada en dólares americanos con COFIDE y, por lo tanto, está expuesta a movimientos en tasas de interés en dólares americanos. Un cambio de +/- 1% en LIBOR no tendría un efecto material en los resultados financieros de la Compañía.

## **Riesgo de construcción y puesta en marcha de nuevas minas**

El éxito de los proyectos de construcción y la puesta en marcha de nuevas minas por parte de la Compañía está sujeto a diversos factores que incluyen la disponibilidad y rendimiento de contratistas de ingeniería y construcción, contratistas de minería, proveedores y consultores, la recepción de las aprobaciones y permisos gubernamentales requeridos en relación con la construcción de instalaciones mineras y la realización de operaciones mineras (incluidos los permisos ambientales), la culminación y operación exitosas de conductos de mineral, las plantas ADR y transportadores para mover mineral y otros elementos operativos. Cualquier retraso en el desempeño de uno o más contratistas, proveedores, consultores u otras personas de las cuales la Compañía depende en relación con sus actividades de construcción, un retraso o fracaso en la recepción de las aprobaciones y permisos gubernamentales requeridos de manera oportuna o en condiciones razonables, o un retraso o fracaso en relación con la culminación y el buen funcionamiento de los elementos operativos en relación con las nuevas minas podrían retrasar o impedir la construcción y puesta en marcha de nuevas minas como se tenía previsto. No existe garantía alguna de que los futuros planes de construcción y puesta en marcha implementados por la Compañía tendrán éxito; que la Compañía será capaz de obtener los fondos suficientes para financiar las actividades de construcción y puesta en marcha; que el personal y el equipo estarán disponibles en el momento oportuno o en condiciones razonables para completar con éxito su proyecto de construcción; que la Compañía será capaz de obtener todas las aprobaciones y permisos gubernamentales requeridos; y que la culminación de la construcción, los costos de puesta en marcha y los costos operativos continuos asociados con el desarrollo de nuevas minas no serán considerablemente más altos de lo previsto por la Compañía. Cualquiera de los factores anteriores podría afectar negativamente las operaciones y la situación financiera de la Compañía.

El Proyecto Ollachea no tiene historial operativo en el cual basar las estimaciones de futuros flujos de caja. Los gastos de capital y el tiempo requerido para desarrollar nuevas minas u otros proyectos son considerables y los cambios en los costos o cronogramas de construcción pueden afectar la economía del proyecto. Por lo tanto, es posible que los costos reales puedan cambiar considerablemente y la rentabilidad económica pueda diferir sustancialmente de las estimaciones de la Compañía.

Actualmente, la Compañía tiene un proyecto, el Proyecto de oro bandera de Ollachea en Perú, que está listo para desarrollarse, sujeto a la obtención de financiamiento para el proyecto. La viabilidad comercial de una nueva mina o proyecto de desarrollo se basa en muchos factores. No hay certeza de que se puedan realizar las reservas y recursos minerales proyectados por el estudio de factibilidad de Ollachea, se puedan obtener la financiación o los permisos necesarios y que se materialicen los futuros precios de los metales para garantizar la viabilidad comercial. En consecuencia, existe el riesgo de que la puesta en marcha de nuevas minas y proyectos de desarrollo puedan estar sujetas a amortización y/o cierre ya que no hay certeza de que sean comercialmente viables.

## **Gerencia y personal clave**

El éxito de la Compañía actualmente depende en gran medida de las habilidades de algunos de sus directores y miembros de la gerencia sénior. Perder los servicios de cualquiera de estas personas podría tener un efecto adverso significativo en los negocios y prospecciones de la Compañía. No se puede garantizar que la Compañía pueda retener los servicios de estas personas. El incumplimiento de lo anterior podría tener efectos adversos significativos en la Compañía y sus prospecciones.

Si bien la Compañía tiene buenas relaciones con sus empleados, estas relaciones pueden verse afectadas por cambios que pueden ser impuestos por las autoridades gubernamentales pertinentes de las jurisdicciones donde la Compañía podría operar en cualquier momento. Los cambios adversos en dichas legislaciones podrían tener efectos adversos significativos en los negocios, resultados de operaciones y situación financiera de la Compañía.

## **Riesgo de consideraciones de clima legal**

La jurisdicción peruana, donde la Compañía opera, puede tener un sistema legal menos desarrollado en comparación con los de Europa y Norteamérica. Esto podría dar lugar a la exposición a los siguientes riesgos: falta de orientación en cuanto a la interpretación de las normas y regulaciones aplicables, retrasos en la reparación o mayor discreción por parte de las autoridades gubernamentales. En ciertas jurisdicciones, el compromiso de los sistemas judiciales, representantes gubernamentales, agencias y empresarios locales para cumplir con los requisitos legales y acuerdos negociados podría estar sujeto a duda, lo que genera preocupación con respecto a los acuerdos de la Compañía con respecto a negocios y licencias. No se puede garantizar que los joint ventures, licencias, solicitudes de licencia u otros acuerdos legales no se verán afectados de forma adversa por las acciones de las autoridades gubernamentales u otros, así como no se puede garantizar la efectividad y ejecución de dichos acuerdos en estas jurisdicciones.

## **Cambios en el riesgo de la política gubernamental**

La Compañía está sujeta a las normas y reglamentaciones de los diversos países donde realiza sus actividades, incluido Perú. Sus actividades de exploración, proyectos de desarrollo y cualquier operación minera futura están sujetas a las leyes y reglamentaciones que rigen, entre otras cosas, la adquisición y retención del título de derechos mineros, desarrollo minero, salud y seguridad de los trabajadores, estándares laborales, asuntos fiscales, eliminación de residuos, protección ambiental, protección de especies en peligro y protegidas, además de otros asuntos. Es posible que los cambios futuros en las leyes aplicables, reglamentaciones, acuerdos o los cambios en su ejecución o interpretación pudieran tener un impacto adverso sustancial en las actividades de exploración, proyectos de desarrollo planificado u operaciones mineras futuras de la Compañía. Más aun, según sea necesario, obtener los permisos necesarios para realizar las operaciones de exploración o minería puede ser un proceso prolongado y complejo y no se puede asegurar que la Compañía obtendrá todos los permisos necesarios en plazos aceptables, de forma oportuna o en lo absoluto.

## **Operaciones en el extranjero y riesgo político**

La Compañía tiene propiedades mineras y de exploración en Perú, lo cual la expone a las condiciones socioeconómicas, así como las leyes que rigen la industria minera en este país. Los riesgos inherentes a la realización de operaciones en el extranjero incluyen, entre otros, tasas elevadas de inflación; represión militar, guerra o guerra civil, conflictos sociales y laborales, crimen organizado y toma de rehenes, que no pueden predecirse y podrían tener un efecto adverso sustancial en las operaciones y rentabilidad de la Compañía. Actualmente el gobierno peruano, por lo general, respalda la industria minera pero los cambios en las leyes gubernamentales y las reglamentaciones que incluyen la tributación, regalías, la repatriación de beneficios, los controles de exportación, los cambios en las políticas de tributación, el cumplimiento normativo ecológico y medioambiental, la expropiación de propiedad y los cambios en la estabilidad política del país podrían afectar de manera negativa las iniciativas de exploración, desarrollo y producción de la Compañía en Perú y podrían potencialmente conllevar a la expropiación de los derechos mineros.

## **Riesgo cambiario**

La Compañía informa sus resultados financieros en dólares estadounidenses y los mercados de oro y plata están expresados principalmente en dólares estadounidenses, mientras que los costos, en su mayoría, serían incurridos en monedas locales. Por consiguiente, las fluctuaciones en estas tasas de cambio pueden provocar un impacto significativo en los resultados de las operaciones. Además, la apreciación de las monedas locales frente al dólar estadounidense puede tener el efecto de hacer que las exportaciones de Perú sean más costosas y menos competitivas, así como tener un impacto negativo en los estados financieros de la Compañía. Las fluctuaciones en la libra esterlina o el dólar canadiense con respecto a los estados financieros y/o las monedas operativas locales podrían tener un

impacto en el precio la libra esterlina o el valor por acción expresado en libras esterlinas o dólares canadienses.

### **Riesgos económicos**

Los mercados emergentes como el Perú están potencialmente sujetos a la volatilidad y mayores riesgos que los mercados más maduros. Cabe resaltar que los mercados emergentes con frecuencia están sujetos a cambios rápidos; por lo tanto, parte de la información establecida en este AIF puede quedar desactualizada. Los inversionistas deben considerar detenidamente todos los riesgos relacionados con la inversión en un mercado emergente.

### **Riesgos de salud, seguridad y medioambientales**

La minería, al igual que muchas otras industrias extractivas de recursos naturales, está sujeta a potenciales riesgos y pasivos debido a accidentes que podrían resultar en lesiones serias o la muerte y/o daños sustanciales al medio ambiente y los activos de la Compañía. El impacto de dichos accidentes podría afectar la rentabilidad de las operaciones, provocar una interrupción en las operaciones, conllevar a una pérdida de licencias, afectar la reputación de la Compañía y su habilidad para obtener más licencias, dañar las relaciones con la comunidad y reducir la apelación percibida de la Compañía como un empleador.

Las operaciones de la Compañía están sujetas a diversas leyes y reglamentaciones que rigen la protección medioambiental, exploración, desarrollo, producción, exportaciones, impuestos, estándares laborales, salud ocupacional, eliminación de residuos, sustancias tóxicas, seguridad en la mina y otros asuntos. Los permisos de diversas autoridades gubernamentales son necesarios para iniciar las operaciones mineras en todas las jurisdicciones en las que opera la Compañía. Dichos permisos se relacionan a muchos aspectos de las operaciones mineras, incluido el mantenimiento de los estándares de calidad del aire, agua y suelo. En la mayoría de jurisdicciones, los permisos requeridos no pueden obtenerse antes de cumplir con una declaración de impacto ambiental y, en algunos casos, la consulta popular. Además, es posible que se requiera a la Compañía presentar para aprobación gubernamental un plan de reclamación, para la garantía financiera posterior por los costos de reclamación del yacimiento minero, y pagar la reclamación del yacimiento minero tras cumplir con las actividades mineras. La Compañía mitiga este riesgo al realizar determinadas actividades de reclamación concurrentes con la producción.

La responsabilidad medioambiental puede resultar de actividades mineras realizadas por terceros antes y durante el periodo en que la Compañía adquiere una propiedad. En la medida en que la Compañía está sujeta a obligaciones medioambientales no aseguradas, el pago de dichas obligaciones reduciría los fondos que se encontrarán disponibles de otro modo para actividades comerciales y podría tener un efecto adverso sustancial en la Compañía. Si la Compañía no pudiera financiar totalmente el costo de rectificar un problema ambiental, se podría requerir que la Compañía suspenda las operaciones o ejecute medidas de cumplimiento preliminares mientras quede pendiente el cumplimiento de la rectificación requerida, que podría tener un efecto adverso sustancial. La Compañía mitiga la probabilidad y potencial gravedad de estos riesgos medioambientales que encuentra en sus operaciones diarias con la aplicación de sus altos estándares operativos.

### **Comunidades locales**

A la fecha, la Compañía ha gozado de sólidas relaciones con las comunidades locales ubicadas alrededor de sus activos mineros relevantes. La política de la Compañía es considerar de manera activa, patrocinar (mediante proyectos comunitarios) y trabajar con las comunidades locales y prevé mantener estas relaciones. Sin embargo, estas relaciones no se pueden garantizar, no tampoco puede la Compañía estar segura de formar nuevas relaciones positivas con las poblaciones locales con las que no ha negociado aún. Estas relaciones son importantes y pueden afectar la capacidad de la



Compañía para garantizar, entre otras cosas, los derechos de superficie, el acceso, respaldo infraestructural y la labor necesaria requerida para operar una mina.

### **Riesgo energético**

La Compañía consume energía en actividades mineras, principalmente en la forma de combustible diesel, electricidad y gas natural. Como muchas de las minas de la Compañía se ubican en lugares remotos y la energía es generalmente un recurso limitado, la Compañía corre el riesgo de que no haya suficiente energía disponible para realizar las actividades mineras de manera eficiente o que determinadas fuentes de energía no se encuentren disponibles.

### **Riesgos de la naturaleza y condiciones climáticas**

La Compañía y la industria minera se encuentran con constantes desafíos geotécnicos, que podrían tener un impacto negativo en la producción y rentabilidad de la Compañía. No se pueden brindar garantías de que condiciones geotécnicas e hidrológicas adversas no anticipadas, como aludes, sequías y fallas en las paredes de la mina, no vayan a ocurrir en el futuro o que estos eventos se detecten con anticipación. Las inestabilidades geotécnicas y las condiciones climáticas adversas pueden ser difíciles de predecir y se ven con frecuencia afectadas por los riesgos y los peligros fuera del control de la Compañía, como clima severo y precipitaciones considerables, lo que podría conllevar a inundaciones periódicas, deslizamientos, inestabilidad de las paredes y actividad sísmica, que podrían provocar el deslizamiento de materiales.

Las fallas geotécnicas podrían provocar un acceso limitado o restringido a los yacimientos mineros, la suspensión de las operaciones, investigaciones gubernamentales, costos de monitoreo elevados, costos de rectificación, la pérdida de mineral y otros impactos, que podrían provocar que uno o más proyectos de la Compañía sean menos rentables que lo anticipado en la actualidad y podrían provocar un efecto adverso sustancial en los resultados de operaciones y la situación financiera de la Compañía.

### **Riesgos geológicos**

La delimitación de las condiciones geológicas y la definición de recursos y reservas minerales es un proceso complejo que requiere el aporte de muchas áreas de especialización y un elevado grado de interpretación de los resultados obtenidos de los programas de exploración. Si bien la Compañía emplea las mejores prácticas industriales para desarrollar estimaciones fiables, persiste un riesgo de que, si inicia y cuando inicie la minería, las condiciones geológicas pudieran variar de las proyectadas. En dicho caso, hay un riesgo de que las condiciones geológicas pudieran afectar de manera negativa las operaciones en curso y en circunstancias extremas, tener como resultado el abandono de un proyecto.

### **Riesgo crediticio**

El riesgo crediticio es el riesgo de que un tercero pueda incumplir con sus obligaciones de cumplimiento en virtud de los términos de un instrumento financiero. En el caso de efectivo, equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, el riesgo crediticio está representado por el monto en los libros en el balance general. La Compañía limita el riesgo crediticio mediante la celebración de acuerdos comerciales con contrapartes de alta calidad crediticia, limitando la cantidad de exposición a cada contraparte y monitoreando la condición financiera de las contrapartes clave.

## Competencia

La Compañía compete con numerosas otras compañías mineras (muchas de las cuales cuentan con mayores recursos financieros, experiencia operativa y capacidades técnicas que la Compañía) en relación con la adquisición de propiedades minerales, así como para la contratación y retención del personal calificado.

## 7 DIVIDENDOS

La Compañía no cuenta con una política de dividendos implementada y nunca ha declarado o pagados dividendos sobre las Acciones Ordinarias. Cualquier pago de dividendos futuro se hará a discreción del Directorio de la Compañía y dependerá de su evaluación de ganancias, requisitos de capital, la condición operativa y financiera de la Compañía y cualquier otro factor que el Directorio de la Compañía considere apropiado para las circunstancias.

## 8 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La Compañía está autorizada a emitir una cantidad ilimitada de Acciones Ordinarias, de las cuales 231,135,028 se encontraban emitidas al 30 de marzo 2022. Cada acción otorga a su titular el derecho a un voto. Todas las acciones de la Compañía tienen igual rango en cuanto a los dividendos, número de votos y participación en los activos al momento de la disolución o liquidación de la Compañía.

Al 30 de marzo 2022, la Compañía no tenía opciones emitidas para beneficio de directores, empleados, y consultores de la Compañía bajo el Plan de Opciones sobre Acciones de la Compañía pero hay 11,556,751 opciones a ser emitidas como parte de las comisiones que deben pagarse con respecto al financiamiento del Crédito Puente de COFIDE, las cuales tendrán un precio de ejercicio de C\$0.20. Para mayor detalle favor ver la nota 17, párrafo “Otras Opciones sobre Acciones” en los estados financieros al 31 de diciembre 2020, reportados en SEDAR.

## 9 MERCADO DE VALORES

Las Acciones Ordinarias de la Compañía se cotizan en la Bolsa de Valores de Canadá (“CSE”) y la Bolsa de Valores de Lima (“BVL”) bajo el símbolo comercial “MIRL”.

### Precio de cotización y volumen

La siguiente tabla muestra las cotizaciones mensuales de cierre máximas y mínimas, y el volumen de acciones ordinarias transadas en BVL durante el año terminado el 31 de diciembre 2021.

Mes	Maxima	Minima	Volumen
Enero	\$0.130	\$0.115	1,162,905
Febrero	\$0.127	\$0.117	838,484
Marzo	\$0.122	\$0.101	507,783
Abril	\$0.110	\$0.075	1,439,860
Mayo	\$0.087	\$0.071	1,197,161
Junio	\$0.075	\$0.055	1,039,387
Julio	\$0.082	\$0.066	246,457
Agosto	\$0.060	\$0.056	175,539
Setiembre	\$0.085	\$0.065	335,430
Octubre	\$0.090	\$0.070	588,457
Noviembre	\$0.085	\$0.073	715,859
Diciembre	\$0.072	\$0.071	302,634

La siguiente tabla muestra las cotizaciones mensuales de cierre máximas y mínimas, y el volumen de acciones ordinarias transadas en CSE durante el año terminado el 31 de diciembre 2021.

<b>Mes</b>	<b>Maxima</b>	<b>Minima</b>	<b>Volumen</b>
Enero	C\$0.170	C\$0.125	2,069,609
Febrero	C\$0.150	C\$0.135	456,452
Marzo	C\$0.155	C\$0.110	1,947,483
Abril	C\$0.145	C\$0.080	4,338,533
Mayo	C\$0.095	C\$0.085	1,354,363
Junio	C\$0.100	C\$0.075	1,451,627
Julio	C\$0.105	C\$0.075	773,133
Agosto	C\$0.090	C\$0.075	573,449
Setiembre	C\$0.105	C\$0.075	1,109,174
Octubre	C\$0.095	C\$0.080	414,798
Noviembre	C\$0.090	C\$0.070	833,590
Diciembre	C\$0.090	C\$0.065	521,600

## **10 TÍTULOS VALORES DEPOSITADOS EN GARANTÍA**

Al 30 de marzo 2022, no hay títulos valores de la Compañía sujetos a garantía.

## 11 DIRECTORES Y OFICIALES

Los Estatutos Sociales de la Compañía establecen que, en cada junta general anual, un tercio de los directores deberá retirarse del cargo o, si su número no es tres o un múltiplo de tres, el número más cercano a un tercio deberá retirarse del cargo; pero si algún director al inicio de la junta general anual se encontraba en su cargo por más de tres años desde su elección o reelección, deberá retirarse; y si solo hay un director que está sujeto al retiro por rotación, deberá retirarse.

En la siguiente tabla se presentan los nombres y residencias, cargos actuales en la Compañía y ocupaciones principales durante los últimos cinco años de los directores y funcionarios ejecutivos de la Compañía al 27 de marzo 2020.

Nombre y Residencia	Nota	Principal Ocupación Durante los Últimos Cinco Años	Nombrado Desde y Elegido o Reelegido Última Vez
<b>Directores No Ejecutivos</b>			
Gerardo Pérez, Director Ejecutivo y Presidente del Directorio, Lima-Perú	(2)	- Socio en Barrios & Fuentes, Abogados - Gerente General de la Autoridad Nacional Portuaria del Perú de abril 2007 a abril 2013 -Presidente del Directorio de la Compañía desde diciembre 2016	19 de mayo 2016 y 21 de noviembre 2019
Diego Benavides, Director Ejecutivo y Chief Executive Officer (CEO) Lima-Perú		- Director de Minera IRL S.A. desde agosto 2002; Presidente desde julio 2008. - Director de Compañía Minera Kuri Kullu S.A. desde agosto de 2006; - CEO de la Compañía desde diciembre 2016.	2 de diciembre 2016 y 14 de diciembre 2021
Michael Iannacone, Director Independiente Vancouver-Canadá		- Director Financiero de Adventus Realty Services Inc. desde 2013 - Director de la Compañía desde diciembre 2016	2 de diciembre 2016 y 14 de diciembre 2020. Renunció el 27 de enero 2022.
Jesús Armando Lema Director Independiente Lima-Perú	(1) (2)	- Socio en Thorne, Echeandia & Lema Abogados - Director de la Compañía desde octubre 2017	1 de octubre 2017 y 14 de diciembre 2021
Santiago Valverde Director Independiente Lima-Perú	(1) (2)	- Profesor en el Programa de Ingeniería Metalúrgica en la Universidad Nacional de Ingeniería del Perú - Director de la Compañía desde octubre 2017	1 de octubre 2017 y 14 de diciembre 2020
Martin Mount Director Independiente Lima-Perú	(3)	Consultor, proveyendo servicios técnicos y geológicos, evaluaciones y opiniones económicas a compañías mineras y de exploración en Sud y Centro America, así como en el sur de los Estados Unidos.	14 de diciembre 2021 y 14 de diciembre 2021
Carlos Ruiz de Castilla, Chief Financial Officer (CFO) Vancouver-Canadá		- Controller de la Compañía de julio 2013 a noviembre 2015 - CFO interino de la Compañía de junio a noviembre 2016 - CFO de la Compañía desde diciembre 2016	2 de diciembre 2016

(1) Miembro del Comité de Auditoría.

(2) Miembro del Comité de Compensación.

(3) Miembro del Comité de Auditoría desde el 22 de febrero 2022 en reemplazo del Sr. Iannacone

## **Información de los directores**

### **Mr. Gerardo Pérez**

#### **Director ejecutivo y Presidente del Directorio**

El Sr. Pérez es un abogado con dominio de Derecho Administrativo, Reglamentación, Infraestructura y Concesiones. Fue socio en la firma Barrios Fuentes en Lima, Perú y Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional del Perú durante seis años donde fue responsable de la planificación, organización, dirección, control y gestión del Sistema Portuario del Perú. Estuvo involucrado en la concesión de los puertos del Callao, Paita, Yurimaguas y en la implementación de la Ventanilla Unica Portuaria (VUP) por medio de la cual se simplificaron las formalidades relativas a la exportación e importación de bienes a través de puertos.

### **Mr. Diego Benavides**

#### **Director ejecutivo y Chief Executive Officer**

Diego Benavides es uno de los fundadores de la Compañía y ha trabajado a tiempo completo en la Compañía desde hace 15 años. Es abogado con una Maestría en liderazgo corporativo y administración de empresas y con amplia experiencia en la industria minera latinoamericana como director y Gerente General de Minera Newcrest Perú SA, Minera Mount Isa Perú SA y RGC Mining Explorations. Es uno de los pioneros en el manejo de conflictos sociales en Perú, habiendo aplicado medidas innovadoras incluyendo asociaciones con participación accionaria. Ha tenido el privilegio único de ser nombrado como miembro honorario de la comunidad de Ollachea en 2007.

### **Sr. Michael Iannacone**

#### **Director independiente**

El Sr. Michael Iannacone ha sido Contador Colegiado desde 1980 y sirve como Director Financiero de Adventus Realty Services Inc, un fideicomiso de inversiones inmobiliarias de Canadá, desde marzo del 2013. Anteriormente, fue Director Financiero de varias compañías listadas en Toronto Stock Exchange (TSX), TSX-Venture Exchange y el AIM market de la London Stock Exchange. El Sr. Iannacone ha sido instructor y conferencista de cursos de contabilidad en el British Columbia Institute of Technology y en el Institute of Chartered Accountants of British Columbia.

El Sr. Michael Iannacone presentó su renuncia el 27 de enero 2022.

### **Mr. Jesús Lema**

#### **Director independiente**

El Sr. Lema es abogado con más de 25 años de experiencia en derecho corporativo, especializado en economía internacional, mercado de valores e inversión extranjera. Realizó estudios de Economía Internacional en la Universidad Católica Perú (1999) con especialización en Derecho Corporativo, Bolsa de Valores e Inversión Extranjera

### **Sr. Santiago Valverde**

#### **Director independiente**

El Sr. Valverde es ingeniero metalúrgico con más de 30 años de experiencia en minería, tiene un doctorado en Desarrollo Ambiental y Sostenible, fue presidente del Colegio de Ingenieros del Perú, Capítulo Metalúrgico y es ponente frecuente en el tema de monitoreo y riesgos ambientales. Además, es profesor titular de PhD en la Universidad Nacional de Ingeniería del Perú en tecnología y manejo de relaves.

**Sr. Martin Mount****Director independiente**

El Sr. Mount es un geólogo minero e ingeniero en planificación de proyectos de nacionalidad británica que cuenta con más de 50 años de experiencia desarrollando una variedad de estudios geológicos y de ingeniería, así como proyectos de exploración y operaciones mineras a tajo abierto y subterráneas en Europa, África y América. Gran parte de su trayectoria profesional ha transcurrido en Sudamérica, especialmente en Perú y Colombia, donde formó parte del equipo directivo de empresas mineras de gran trayectoria y listadas en bolsa, tales como Volcán Compañía Minera S.A.A., Minsur S.A. y Sociedad Minera de Santander S.A.S. (Minesa).

**Gobierno corporativo**

Minera IRL tiene políticas bien definidas que rigen la Compañía. En todos los proyectos se siguen estrictas directrices medioambientales y la Mina de Oro Corihuarmi ha sido construida bajo rigurosos controles ambientales de acuerdo con los estándares internacionales. La Compañía dispone de un equipo muy sólido en relaciones comunitarias y una excelente experiencia trabajando estrechamente con todas las poblaciones locales en todas las áreas de proyectos. Además de la contratación local y la capacitación, los programas cubren otras áreas de importancia social que incluyen salud, educación y proyectos patrocinados por la Compañía que apuntan al desarrollo sostenible.

El Directorio mantiene comités de auditoría y compensaciones que asisten adicionalmente en el gobierno de la Compañía.

**Comité de auditoría**

El Comité de Auditoría es elegido por el Directorio de la Compañía para supervisar el proceso de informes contables y financieros de la Compañía, la elaboración de informes de la gerencia sobre los controles internos, el sistema de contabilidad interna y controles financieros y los procedimientos y planes de auditoría. El Comité de Auditoría también revisa y recomienda al Directorio para su aprobación de los estados financieros, los informes y determinados documentos requeridos por las autoridades regulatorias.

**Estatuto del comité de auditoría**

El Estatuto del Comité de Auditoría de la Compañía (el “Estatuto”) se encuentra adjunto como Apéndice 1 al presente.

**Composición del comité de auditoría**

A la fecha del presente, el Comité de Auditoría está compuesto por los señores Iannacone, Lema y Valverde, todos ellos “versados en temas financieros” e “independientes” según el significado del Instrumento Nacional 52-110 – *Comité de Auditoría* (“NI 52-110”).

## **Educación y Experiencia Relevantes**

El Sr. Iannacone ha sido Contador Público desde 1980. Ha sido Director Financiero de varias compañías que cotizan en la Bolsa de Valores de Toronto, TSX Venture Exchange y la AIM London Stock Exchange a través de los años. El Sr. Iannacone fue Presidente del Comité de Auditoría durante el año 2021 hasta su renuncia el 27 de enero 2022.

El Sr. Lema es un abogado con más de 25 años de experiencia. Se especializa en derecho corporativo, títulos valores y leyes de inversión y tiene título de abogado y una Maestría en el área de Derecho. En el curso de su educación y práctica ha aprendido a leer y entender estados financieros y principios contables usados por la Compañía y está familiarizado con controles internos y procedimientos de reporte financieros.

El Sr. Valverde tiene un PhD en metalurgia y ha sido catedrático en Metalurgia por más de 30 años. Ha tomado cursos en contabilidad y tiene amplia experiencia leyendo y entendiendo estados financieros, controles internos y procedimientos de reporte financiero.

## **Dependencia de determinadas excepciones**

En ningún momento desde el inicio del año fiscal más reciente la Compañía ha dependido de alguna excepción contenida en la Sección 2.4 de NI 52-110 (*Servicios de No Auditoría De Minimis*), Sección 3.2 de NI 52-110 (*Oferta Pública Inicial*), Sección 3.4 de NI 52-110 (*Eventos fuera del Control del Miembro*), Sección 3.3(2) de NI 52-110 (*Compañías Controladas*), Sección 3.6 de NI 52-110 (*Excepción Temporal para Circunstancias Limitadas y Excepcionales*), Sección 3.8 (*Adquisición de Conocimiento Financiero*) o una excepción de NI 52-110, en su totalidad o en parte, otorgada en virtud de la Parte 8 del mismo.

## **Supervisión del comité de auditoría**

En ningún momento desde el inicio del año fiscal más reciente de Minera IRL el Comité de Auditoría ha hecho una recomendación para nombrar o compensar un auditor externo no adoptado por el Directorio.

## **Políticas y procedimientos pre-aprobatorios**

El Comité de Auditoría está autorizado por el Directorio para revisar el desempeño de los auditores externos de la Compañía y aprobar por anticipado contratación de servicios distintos a la auditoría y a evaluar la independencia de los auditores externos, incluida una revisión del rango de servicios proporcionados en el contexto de todos los servicios de consultoría adquiridos por la Compañía. El Comité de Auditoría está autorizado para aprobar por escrito cualquier servicio distinto al de auditoría o trabajo adicional que el Presidente del Comité de Auditoría considere necesario, y el Presidente notificará a los demás miembros del Comité de Auditoría de dicho trabajo adicional o distinto al de auditoría y los motivos para dicho trabajo, para la consideración por parte del comité, y si lo considerara adecuado, su aprobación por escrito.

## **Honorarios por Servicios de Auditor Externo**

En la siguiente tabla se resume el total de honorarios facturados por los auditores externos de la Compañía (de modo consolidado) durante los dos años fiscales recientes completados:

<b>Tipo de Trabajo</b>	<b>Año terminado el 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Año terminado el 31 de diciembre de 2020</b>
Honorarios por auditoría	\$91,000	\$90,000

## **12 ÓRDENES DE SUSPENSION DE NEGOCIACION DE ACCIONES, INSOLVENCIAS, PENALIDADES Y SANCIONES**

Ninguno de los funcionarios ejecutivos o directores de la Compañía, o los accionistas que poseen una cantidad suficiente de títulos valores de Minera IRL para afectar de forma sustancial el control de la Compañía:

- a) es, hasta la fecha de este AIF, o ha sido dentro de los 10 años antes de la fecha de este AIF, un director o funcionario ejecutivo de alguna compañía (incluida Minera IRL) que, mientras esa persona se estaba desempeñando en ese cargo, o dentro de un año de que esa persona dejó de desempeñarse en ese cargo, que se declaró en quiebra, hizo una propuesta de acuerdo con cualquier legislación con relación a la bancarrota o insolvencia o estaba sujeto o entabló algún procedimiento, acuerdo o compromiso con los acreedores o tuvo un receptor, administrador judicial o fideicomisario designado para mantener sus acciones; o
- b) dentro de los 10 años antes de la fecha de este AIF, se ha declarado en quiebra, hizo una propuesta de acuerdo con cualquier legislación con relación a la bancarrota o insolvencia o estaba sujeto o entabló algún procedimiento, acuerdo o compromiso con los acreedores o tuvo un receptor, administrador judicial o fideicomisario designado para mantener las acciones del director, funcionario ejecutivo o el accionista; o
- c) ha estado sujeto a ninguna penalidad o sanción impuesta por un tribunal con relación a la legislación de títulos valores o por una autoridad reguladora de títulos valores o ha firmado un acuerdo de conciliación con una autoridad reguladora de títulos valores o ha estado sujeto a cualquier otra penalidad o sanción impuesta por un tribunal o una entidad reguladora que probablemente se consideraría importante para un inversor razonable al realizar una decisión de inversión.

## **13 PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ACCIONES REGULATORIAS**

Favor referirse a la sección 16 “Principales Contratos”, párrafo “Contrato de Crédito Puente con COFIDE” en la pagina 39.

La Compañía no está involucrada actualmente en ningún otro proceso legal ni tampoco estuvo involucrada en ningún proceso legal durante el año finalizados el 31 de diciembre 2021, y a conocimiento de la gerencia tampoco existe ningún proceso legal que pudiera afectar de manera sustancial el negocio y los asuntos de la Compañía o que se consideraría importante para un inversor razonable al realizar una decisión de inversión.

## **14 INTERÉS DE LA GERENCIA Y OTROS EN TRANSACCIONES IMPORTANTES**

Con excepción de lo divulgado en este AIF, durante el año fiscal actual de la Compañía y en los tres años fiscales más recientemente completados, ningún director, funcionario ejecutivo o persona o compañía que tiene en usufructo, controla o dirige, directa o indirectamente, más del 10% de las Acciones Ordinarias de la Compañía o algún asociado o afiliado de dichas personas o compañías tuvo algún interés sustancial, directo o indirecto, en alguna operación que afectó de manera sustancial o se espera razonablemente que afecte de forma sustancial a la Compañía o sus subsidiarias.



## 15 AGENTES DE TRANSFERENCIA Y REGISTRADORES

### **Registrador principal**

Computershare Investor Services (Jersey) Limited  
c/o Computershare Investor Services plc  
The Pavilions  
Bridgewater Road  
Bristol  
Reino Unido BS13 8AE

### **Canadá - Branch Registrar and Transfer Agent**

Computershare Investor Services Inc.  
University Avenue  
Toronto, Ontario M5J 2Y1  
Canadá

### **Perú - Agente de transferencia**

Registro Central de Valores y Liquidaciones (CAVALI)  
Avenida Santo Toribio 143, oficina 501,  
San Isidro, Lima 27  
Perú

## 16 PRINCIPALES CONTRATOS

La Compañía posee los siguientes contratos sustanciales firmados por la Compañía dentro del año fiscal más recientemente completado o firmados desde el 27 de agosto 2003 (fecha de constitución) y que todavía tienen validez:

### **Contrato de asesoría financiera con Haywood Securities Inc.**

En diciembre 2020 la Compañía suscribió un contrato con Haywood Securities Inc. para la asistencia como asesor financiero para el Proyecto Ollachea. Al cierre de una transacción de capital producto de oferta pública de acciones, un honorario en efectivo de 6% de los ingresos mas un 6% de opciones sobre el correspondiente número de acciones son pagaderos a Haywood. Al cierre de una transacción de capital producto de oferta privada de acciones solamente aplica un honorario en efectivo de 6% de los ingresos. Al cierre de una transacción de endeudamiento solamente aplica un honorario en efectivo de 4% pagadero a Haywood. Este contrato fue terminado el 1 de Marzo 2022.

### **Contrato de Crédito Puente con COFIDE**

En junio 2015, la Compañía anunció que había gestionado una línea de financiamiento garantizada por \$70,000,000 (el “Crédito Puente”) estructurada por el banco peruano de inversión y desarrollo, Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (“COFIDE”) y sindicada a través de Goldman Sachs Bank USA. Este Crédito Puente era parte de un financiamiento de deuda sénior para el proyecto de hasta \$240,000,000 descrita en una Carta de Mandato suscrita por COFIDE y Minera IRL. Esta línea de financiamiento de crédito sénior iba a ser estructurada por COFIDE, en conjunto con Minera IRL, para la construcción del Proyecto de Oro Ollachea (el “Proyecto Ollachea”).

En marzo 2017 COFIDE rescindió la Carta de Mandato sin dar ninguna razón sobre esta decisión. El Crédito Puente tenía que ser cancelado en junio 2017.

El 20 de junio 2017 la Compañía anunció que había presentado una solicitud de arbitraje en contra de COFIDE ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El 16 de setiembre 2019 la Compañía anunció que el Tribunal Arbitral había emitido su Laudo Arbitral. El Laudo disponía que COFIDE debía pagar un monto total de \$34.2 millones por daños. El Tribunal Arbitral declaró no tener jurisdicción respecto del pago del Crédito Puente debido a que el contrato del Crédito Puente contiene una cláusula expresa que lo sujeta a la jurisdicción de las cortes de Nueva York, Estados Unidos. Posteriormente COFIDE presentó una demanda de anulación sobre el Laudo Arbitral. En el ejercicio 2019 no se reconoció ningún monto por daños debido a la incertidumbre sobre su cobrabilidad al cierre de ese ejercicio.

El 31 de diciembre 2019 la Compañía firmó un Acuerdo de Entendimiento con COFIDE el cual fue extendido sucesivamente hasta el 7 de noviembre 2020. Durante este periodo el cobro de los daños por parte de la Compañía así como el cobro de la deuda y/o intereses por parte de COFIDE quedaron suspendidos. El objetivo de este acuerdo era permitir a ambas partes llegar a una transacción respecto a las obligaciones señaladas en el Laudo Arbitral anunciado el 16 de setiembre 2019 así como otros asuntos, incluyendo el pago del Crédito Puente.

El 12 de noviembre 2020 la Compañía anunció que había resuelto su disputa con COFIDE. El resumen del acuerdo firmado es que la Compañía adeudaba a COFIDE US\$70 millones de capital más US\$31.9 millones de intereses devengados (calculados al 10 de Noviembre de 2020), sin embargo COFIDE todavía no ha entregado las facturas que respaldan la deducibilidad tributaria de estos intereses. Asimismo se acordó que COFIDE adeudaba a la Compañía US\$34.2 millones de conformidad con el Laudo Arbitral de setiembre de 2019, más intereses desde el 17 de julio de 2017 hasta el 10 de noviembre 2020. Los montos adeudados mutuamente serán compensados y la Compañía pagará el saldo a COFIDE en un plazo de hasta 36 meses. Para garantizar el pago íntegro del saldo adeudado a COFIDE, se suscribieron contratos de fideicomiso sobre las concesiones mineras del Proyecto Ollachea, sobre las acciones de la subsidiaria peruana Compañía Minera Kuri Kullu S.A. y sobre futuros flujos de caja provenientes del mismo. COFIDE solicitará el desistimiento del recurso de anulación de Laudo Arbitral cuando los contratos estén inscritos en registros públicos. Asimismo, de acuerdo a los términos del acuerdo firmado ciertas penalidades son aplicables mientras el saldo de la deuda con COFIDE no sea cancelada íntegramente. Estas penalidades son basadas en porcentajes aplicables al monto del Laudo Arbitral de acuerdo al siguiente cronograma:

- \$2,053,000 (6% sobre el monto del Laudo Arbitral) si el saldo de la deuda no es cancelado dentro antes del 15 de noviembre 2021. Este monto ha sido provisionado en el tercer trimestre de 2021.
- Una penalidad adicional de \$1,368,000 (4% sobre el monto del Laudo Arbitral) si el saldo de la deuda no es cancelado antes del 15 de noviembre 2022. Estas penalidades se agregarían al monto adeudado a COFIDE y serán pagados dentro del término de 36 meses establecidos para la cancelación total de la deuda con COFIDE.

El 24 de junio 2021 la Compañía anunció que, formalizando los acuerdos del 12 de noviembre 2020, se firmaron cuatro contratos interrelacionados entre la Compañía y COFIDE:

- Un Contrato de Fideicomiso de Flujos, en virtud del cual se constituye un fideicomiso sobre los flujos generados por el Proyecto Ollachea con la finalidad de garantizar las obligaciones de la Compañía frente a COFIDE, mediante la canalización de dichos flujos a través de una cuenta recaudadora cuya administración estará a cargo de La Fiduciaria.
- Un Contrato de Fideicomiso de Activos, en virtud del cual se constituye un fideicomiso sobre las acciones que la Compañía mantiene en su subsidiaria peruana Compañía Minera Kuri Kullu S.A., así como sobre las concesiones del Proyecto Ollachea que son de titularidad de dicha subsidiaria con la finalidad de garantizar las obligaciones de la Compañía frente a COFIDE mediante la transferencia del dominio fiduciario de los valores y las hipotecas a La Fiduciaria.
- Un Contrato de Refinanciamiento, el cual establece los términos y condiciones para el pago del capital y de los intereses devengados y por devengar de la deuda que la Compañía mantiene frente a COFIDE; y
- Un Convenio de Compensación, el cual establece los términos y condiciones para la compensación por daños a favor de la Compañía de acuerdo con el Laudo Arbitral de setiembre de 2019 contra los intereses devengados y por devengarse a favor de COFIDE.

Ni los activos de ni los flujos generados por la mina Corihuarmi están incluidos dentro en estos contratos de fideicomiso.

Si la Compañía no es capaz de obtener una fuente alternativa de fondos para cancelar la deuda con COFIDE, la Compañía tendría que ceder la propiedad de la subsidiaria, Compañía Minera Kuri Kullu S.A., y por lo tanto el Proyecto Ollachea. Como resultado, todos los activos netos asociados con el Proyecto Ollachea quedarían sujetos a una pérdida por deterioro.

Aun cuando no se puede garantizar que se obtendrá un financiamiento alternativo dentro del tiempo requerido o en términos aceptables, los Directores consideran que se obtendrá una fuente alternativa de financiamiento para poder pagar el íntegro de la deuda con COFIDE y desarrollar el Proyecto Ollachea. Mientras tanto, el efectivo generado por la producción de oro de la Mina Corihuarmi se requiere para financiar los recursos de capital de trabajo.

#### **Contrato de asesoramiento con Inversiones y Asesoría SHERPA S.C.R.L.**

En enero 2015 la Compañía firmó un contrato, posteriormente enmendado, de asesoramiento con Inversiones y Asesoría SHERPA S.C.R.L. (“Sherpa”) por servicios de asesoría financiera relacionados al Proyecto Ollachea. Al cierre del Crédito Puente de COFIDE, Sherpa se hizo a acreedor a ciertos honorarios, tales como una comisión de 3% pagada en efectivo; una regalía por retorno neto de fundición de 0.9% sobre el Proyecto Ollachea; y la emisión de 11.6 millones de opciones, cada una de las cuales se podía ejercer para la adquisición de una acción ordinaria de la Compañía a un precio de C\$0.20 por acción en cualquier momento antes o en la fecha, que sea 365 días después del inicio de la producción comercial del Proyecto Ollachea.

### **Acuerdo de Línea de Crédito de Factibilidad**

De conformidad con el acuerdo de línea de crédito de factibilidad con fecha 7 de julio de 2010 entre Macquarie Bank Limited (“Macquarie”), la Compañía, esta obtuvo una línea de crédito de \$20,000,000 que consistía en dos tramos de \$10 millones (la “Línea de Crédito”).

En agosto de 2013, se modificó la Línea de financiamiento con el Macquarie Bank para aumentar la cantidad en \$10,000,000. Como condición para utilizar dichos fondos, se otorgó a Macquarie Bank una regalía de 1% sobre los ingresos brutos netos de costos de refinación provenientes de la venta de oro del proyecto Ollachea. La Compañía tiene derecho a recomprar y cancelar dicha regalía de Macquarie Bank pagando un monto de recompra de \$5,000,000.

### **Contrato de superficie de Ollachea**

MKK firmó un contrato de superficie con fecha 25 de noviembre de 2007 con la Comunidad Campesina de Ollachea (la “Comunidad de Ollachea”). En junio de 2012, MKK firmó una ampliación del contrato de superficie por un período de 30 años. Como una condición de este contrato, se acordó que la Comunidad de Ollachea ganaría un interés accionario de 5% en MKK tras el inicio de la producción de oro comercial de la Mina de Oro Ollachea propuesta. Ver “Proyectos – Ollachea” y “Desarrollo General de Negocios”.

### **Suministro de energía al Proyecto Ollachea**

La Compañía ha suscrito un contrato con la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. para el suministro de electricidad durante las etapas de construcción y operación del Proyecto Ollachea. El contrato incluye ciertos usos de electricidad mínimos sujetos a la etapa en la que el proyecto se encuentre, pudiendo ser esta la de construcción o la de operaciones. En marzo 2017, la Compañía suscribió una modificación al contrato extendiendo el plazo para iniciar la etapa de construcción a sesenta meses, los cuales deberán computarse desde el 1 de marzo de 2017. En el supuesto que el contrato de suministro de electricidad se resuelva por no iniciarse la etapa de construcción al finalizar el plazo de sesenta meses antes mencionado la Compañía deberá pagar una penalidad equivalente aproximadamente a \$2,400,000. Caso contrario, al iniciarse la etapa de operaciones la Compañía deberá pagar una compensación fija mensual equivalente a aproximadamente \$11,000 por el periodo de nueve años y medio a partir del séptimo mes de inicio de la etapa de operaciones.

### **Acuerdos de derechos de superficie de Corihuarmi**

Minera IRL S.A. firmó un acuerdo de superficie y concesión con la Comunidad Campesina de Atcas sobre el Proyecto Corihuarmi. Ver “Proyectos – Corihuarmi”.

Minera IRL S.A. firmó un contrato de usufructo de tierra superficial con la Comunidad Campesina de Huantan sobre el Proyecto Corihuarmi. Ver “Proyectos – Corihuarmi”.

### **Contrato de Cesión de Corihuarmi**

El 21 de octubre de 2002, Minera IRL S.A. y Minera Andina de Exploraciones SAA firmaron un contrato de sesión sobre el Proyecto Corihuarmi. Ver sección 4.1 “Mina de oro Corihuarmi” subsección 1.2 “Descripción de la propiedad”.

## **17 INTERESES DE LOS EXPERTOS**

Las siguientes personas o compañías han sido listadas al haber preparado o certificado un informe descrito o incluido en una presentación, o referenciado en una presentación hecha en virtud del Instrumento Nacional 51-102 – Obligaciones Continuas de Divulgación durante o en relación con el año fiscal más recientemente completado y por el período subsiguiente a la finalización del año fiscal más recientemente completado a la fecha de este AIF.

Mrs. Maria del Carmen Muñoz (QP) es la autora del Reporte Corihuarmi fechado 9 de agosto 2021 (ver Sección 4, página 8). A saber de la Compañía, la persona antes mencionada no tiene intereses directos o indirectos, en ninguno de los títulos valores u otras propiedades de la Compañía o de uno de sus asociados o filiales.

Doug Corley (QP), John Alan Thomas (QP), Andrew Fowler (QP), Donald Hickson (QP), David Seers (QP) y Edgard Vilela (QP) son los autores del Reporte Ollachea fechado 27 de agosto 2021 (ver Sección 5, página 12). A saber de la Compañía, cada una de las personas antes mencionadas no tiene intereses directos o indirectos, en ninguno de los títulos valores u otras propiedades de la Compañía o de uno de sus asociados o filiales.

PKF Littlejohn LLP es el auditor que preparó el dictamen del auditor para los estados financieros anuales de la Compañía por los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

## **18 AUDITORES**

BDO LLP de 55 Baker Place, London, Reino Unido W1U 7EU, han sido los auditores para la Compañía desde el 30 de octubre 2006 hasta el 15 de marzo 2016. PKF Littlejohn LLP de 1 Westferry Circus, London E14 4HD fueron nombrados como auditores el 18 de marzo 2016 y reelegidos por los accionistas en las Juntas Generales de Accionistas celebradas el 30 de noviembre 2016, 7 de diciembre 2017, 6 de diciembre 2018, 21 de noviembre 2019, 14 de diciembre 2020 y 14 de diciembre 2021.

## **19 INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se puede encontrar información adicional con relación a la Compañía en el perfil de SEDAR de la Compañía en [www.sedar.com](http://www.sedar.com).

Información adicional que incluye la remuneración de los directores y funcionarios, principales poseedores de los títulos valores de la Compañía y títulos valores autorizados para emitir en virtud de los planes de compensación con acciones, se incluye en la circular de información gerencial más reciente de la Compañía, disponible en el perfil de SEDAR de la Compañía en [www.sedar.com](http://www.sedar.com).

Se proporciona información adicional en los estados financieros de la Compañía y el análisis de gerencia y análisis al respecto para su año fiscal más recientemente completado.

## **Información sobre la Ley de Jersey**

La dirección del domicilio social de la Compañía es Hawksford House, 15 Esplanade, St. Helier, Jersey, JE1 1RB y su número de registro público es 94923.

1. Si tiene dudas sobre el contenido de este documento, debe consultar con su corredor de bolsa, gerente bancario, abogado, contador u otro asesor financiero.
2. Se ha enviado una copia de este documento al registrador de compañías de conformidad con el Artículo 5 de la Orden de Compañías (Disposiciones Generales) (Jersey) de 2002, y el registrador ha brindado, y no ha retirado, su consentimiento para su circulación.
3. La Comisión de Servicios Financieros de Jersey ha brindado, y no ha retirado, su consentimiento en virtud del Artículo 2 de la Orden de Control de Préstamos (Jersey) de 1958 para la emisión de Acciones Ordinarias. La Comisión de Servicios Financieros de Jersey está protegida por la Ley de Control de Préstamos (Jersey) de 1947 de cualquier responsabilidad que surja del desempeño de sus funciones según la ley.
4. Se debe entender claramente que, al otorgar estos consentimientos, ni el registrador de compañías ni la Comisión de Servicios Financieros de Jersey se responsabilizan de la solidez financiera de la compañía o de la exactitud de cualquier declaración hecha, u opinión expresada, con respecto a ello.
5. Minera IRL ha adoptado todas las medidas razonables para garantizar que los hechos declarados en este documento son verdaderos y precisos en todos sus aspectos sustanciales, y que no hay otros hechos de omisión de los cuales se haría cualquier declaración falsa en el documento, ya sea de hechos u opiniones. Minera IRL acepta la correspondiente responsabilidad.

Se debe recordar que el precio de las Acciones Ordinarias y los ingresos de estas pueden subir o bajar.

# ANEXO 1 – ESTATUTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

## Visión General y Propósito

El Comité de Auditoría (el “Comité”) es responsable ante el Directorio (el “Directorio”). El Comité aprueba, monitorea, evalúa, asesora o hace recomendaciones al Directorio, de conformidad con estos términos de referencia, sobre asuntos que afectan la auditoría externa y la elaboración de informes financieros y políticas y prácticas de control de la Compañía.

El objetivo del Comité es asistir al Directorio en la supervisión de:

1. la integridad de los estados financieros de la Compañía y la información relacionada;
2. el cumplimiento de la Compañía de los requisitos legales y regulatorios aplicables;
3. la independencia, calificaciones y nombramiento del auditor de los accionistas;
4. el desempeño del auditor de los accionistas de la Compañía; y
5. la responsabilidad gerencial de elaborar informes sobre los controles internos y la gestión de riesgos.

## Membresía y Asistencia a las Juntas

1. Los miembros del Comité deberán incluir a un mínimo de tres Directores independientes y con conocimientos de finanzas (según lo definido por la legislación de títulos valores Canadiense), elegidos por el Directorio.
2. El Presidente del Comité debe ser designado por el Directorio.
3. La asistencia por invitación a todas o algunas de las juntas del Comité lo determina el Presidente del Comité o sus miembros e incluiría formalmente al Director Financiero de la Compañía, el auditor y otros funcionarios corporativos, asesores o personal de respaldo según se considere apropiado.

## Deberes y Responsabilidades del Comité de Auditoría

1. Responsabilidad financiera
  - a. Revisar, y recomendar al Directorio para su aprobación, los estados financieros anuales auditados.
  - b. Revisar, y recomendar al Directorio para su aprobación, los siguientes documentos de divulgación pública:
    - i. el contenido financiero del informe anual;
    - ii. la circular de información gerencial anual y materiales de representación;
    - iii. el formulario de información anual; y
    - iv. sección de análisis de gerencia y análisis del informe anual.
  - c. Revisar, y recomendar al Directorio para su aprobación, todos los estados financieros, informes de naturaleza financiera, y el contenido financiero de prospectos o cualquier otro informe que requiera la aprobación del Directorio antes de la presentación del mismo a los accionistas, cualquier autoridad regulatoria, o al público.
  - d. Revisar cualquier informe de Gerencia que se adjunte a los estados financieros publicados (en la medida en que dicho informe analiza la situación financiera o los resultados operativos) por coherencia de divulgación con los estados financieros mismos.

- e. Revisar y evaluar, junto con la Gerencia y el auditor externo:
  - i. la idoneidad de las políticas de contabilidad y las prácticas de la elaboración de informes financieros usadas por la Compañía;
  - ii. cualquier cambio significativo propuesto en la elaboración de informes financieros y políticas de contabilidad y prácticas a ser adoptadas por la Compañía;
  - iii. cualquier desarrollo nuevo o pendiente en los estándares de contabilidad y elaboración de informes que puedan afectar o tener un impacto sobre la Compañía;
  - iv. identificación de los principales riesgos financieros de la Compañía e incertidumbres y los sistemas para gestionar dichos riesgos e incertidumbres;
  - v. la integridad (incluida, entre otros, la efectividad) de los controles y procedimientos de divulgación de la Compañía, los sistemas de control interno e información de Gerencia; y
  - vi. estimaciones clave y apreciaciones de Gerencia que pueden ser sustanciales para la elaboración de informes financieros de la Compañía.
- f. Analizar periódicamente y confirmar que se han establecido procesos adecuados para la revisión de la divulgación al público, por parte de la Compañía, de la información financiera extraída o que se deriva de los estados financieros de la Compañía.
- g. Analizar el desempeño y considerar la selección anual de auditores externos con el fin de preparar o emitir un informe de auditoría o la realización de otros servicios de auditoría, revisión o atestación para la Compañía.
- h. Recomendar al Directorio la compensación de los auditores externos.
- i. Revisar los términos del contrato de auditoría anual que incluye, entre otros, lo siguiente:
  - i. dotación de personal;
  - ii. objetivos y alcance del trabajo de auditoría externa;
  - iii. límites de importancia relativa;
  - iv. informes de auditoría requeridos;
  - v. áreas de riesgos de auditorías;
  - vi. calendario; y
  - vii. honorarios propuestos.
- j. Revisar con los auditores externos los resultados de la evaluación de auditoría anual, lo que incluye, entre otros, lo siguiente:
  - i. cualquier dificultad encontrada, o restricciones impuestas por la Gerencia, durante la auditoría anual;
  - ii. cualquier asunto significativo de la elaboración de informes o contabilidad;
  - iii. la evaluación del auditor del sistema de controles internos de contabilidad, procedimientos y documentación de la Compañía;
  - iv. la carta posterior a la auditoría o de Gerencia que contiene cualquier hallazgo o recomendación del auditor externo incluida la respuesta de la Gerencia a la misma y el posterior seguimiento de cualquier falla identificada en el control de contabilidad interno; y
  - v. cualquier otro asunto que los auditores externos puedan presentar ante el Comité.
- k. Obtener garantías razonables, mediante análisis con la Gerencia y los auditores externos, así como los informes de estos, de que los sistemas de contabilidad son fiables y que el sistema de controles internos tiene un diseño efectivo y está implementado.
- l. Cuando se deba hacer un cambio de auditor, revisar todos los asuntos relacionados con el cambio, lo que incluye la información a ser incluida en la notificación del cambio de auditor que se ordenó en virtud de las reglamentaciones de títulos valores aplicables y las normas de intercambios aplicables, así como los pasos planificados para una transición ordenada.



- m. Revisar cualquier litigio, reclamación u otra contingencia, incluidas las evaluaciones tributarias que podrían tener un efecto sustancial sobre la situación financiera o los resultados operativos de la Compañía, y la manera en que estos asuntos han sido divulgados en los estados financieros.
  - n. Revisar las políticas y prácticas de control y aprobación internos respecto de los gastos de los funcionarios de la Compañía, incluido el uso de los activos de la Compañía.
  - o. Revisar cualquier reclamación de indemnización de conformidad con los Estatutos de la Compañía.
  - p. Revisar, y recomendar al Directorio para su aprobación, el informe de Gerencia a ser incluido en el informe anual a los accionistas.
  - q. Solicitar dicha información y las explicaciones sobre las cuentas de la Compañía que el Comité pueda considerar necesario y adecuado en el desempeño de sus deberes y responsabilidades.
  - r. Solicitar que el Director General y el Director Financiero o las personas que desarrollan funciones similares a ellos, informen sobre los asuntos que son objeto de cualquier Certificado a ser firmado y presentado de conformidad con las reglamentaciones de títulos valores aplicables por el Director General y Director Financiero o las personas que desarrollan funciones similares a ellos; y revisar esos informes.
  - s. Establecer procedimientos para:
    - i. la recepción, retención y tratamiento de las quejas recibidas por la Compañía sobre la contabilidad, los controles internos de contabilidad, o asuntos de auditoría;
    - ii. la presentación anónima y confidencial por parte de los empleados de la Compañía de sus inquietudes sobre asuntos dudosos de contabilidad o auditoría; y
    - iii. la presentación anónima y confidencial por parte de los empleados de la Compañía de sus inquietudes sobre prácticas dudosas o quejas que surjan mediante la política de denuncia de irregularidades.
  - t. Revisar y aprobar las políticas de contratación de la Compañía sobre los empleados y antiguos empleados de los presentes y anteriores auditores externos de la Compañía.
2. Supervisión de la Gestión de Riesgos de la Compañía
- Garantizar que la Gerencia cumpla con sus responsabilidades de identificar y mitigar los riesgos financieros que enfrente la Compañía. Revisar, monitorear, informar y, si corresponde, proporcionar recomendaciones al Directorio sobre lo siguiente:
- a) los procesos de la Compañía para identificación, evaluación y control de riesgos; y
  - b) las exposiciones a los principales riesgos financieros de la Compañía y los pasos que la Compañía ha seguido para monitorear y controlar esas exposiciones.

### **Responsabilidades Generales**

1. Considerar cualquier otro asunto que, a criterio del Comité o solicitud del Directorio, ayudaría a los Directores a cumplir con sus responsabilidades.
2. Revisar anualmente los términos de referencia para el Comité y recomendar cualquier cambio requerido al Directorio.
3. Brindar los informes y minutas de las juntas al Directorio.

## **Juntas**

1. Por lo menos dos veces al año se llevan a cabo juntas regulares del Comité.
2. El presidente del Comité o una mayoría de los miembros del Comité, y por lo general en concertación con la Gerencia, pueden cancelar las juntas.
3. Las juntas son presididas por el Presidente del Comité o, en ausencia del Presidente, por un miembro independiente elegido por el comité entre ellos mismos.
4. Un quórum para la transacción de negocios en cualquier junta del Comité es una mayoría de miembros.
5. Las juntas pueden realizarse con los miembros presentes, o por teléfono u otros servicios de comunicación que permitan que todas las personas que participan en la junta se escuchen o se comuniquen entre cada una de ellas.
6. Una resolución por escrito firmada por todos los miembros del Comité que tienen derecho a voto en dicha resolución en una junta del Comité es tan válida como aquella adoptada en una junta del Comité.

## **Autoridad del Comité**

1. El Comité tendrá la autoridad de contratar abogados independientes y otros asesores según se determine necesario para el desempeño de sus labores;
2. Establecer y pagar la compensación por cualquier abogado contratado por el comité; y,
3. Comunicarse directamente con los auditores internos (si los hubiera) y externos.